

“EFEMERIDES”**LUNES 14 DE JUNIO**

- 1843 Siendo Presidente provisional Antonio López de Santa Anna se publican las Bases Orgánicas de la República Mexicana, constitución centralista y oligárquica.
- 1846 California se independizó de México; veinticinco días después se integró a los Estados Unidos de América.
- 1858 Nació en la ciudad de San Luis Potosí, Manuel José Othón, quien se distinguió como abogado, político, periodista, cuentista, dramaturgo y poeta bucólico. Desde joven destacó en la poesía con exquisita inspiración en la naturaleza y el idilio amoroso. Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres de la Ciudad de México.
- 1867 El barón Magnus, ministro de Prusia, intercedió personalmente ante Juárez por la vida de Maximiliano. Juárez se mostró inflexible.
- 1867 El Consejo de Guerra reunido en la ciudad de Querétaro para juzgar a Maximiliano después del juicio entablado en su contra, dictaminó, a las trece horas, la sentencia de muerte, misma que se cumplió el día 19 de junio de ese año.
- 1868 Nace el biólogo y patólogo austriaco Karl Landsteiner. El gran logro de Landsteiner es el descubrimiento y tipificación de los grupos sanguíneos. Se le concedió el Premio Nobel de Fisiología o Medicina en el año 1930. Karl Landsteiner, médico austriaco, enseñaba entonces anatomía patológica en la Universidad de Viena. Uno de sus campos de investigación fue la genética de la sangre humana que comparó con la de los simios. Landsteiner observó que al mezclar la sangre de dos personas había ocasiones en que los glóbulos rojos se aglutinaban formando grumos visibles. Analizó la sangre de un total de 22 personas, incluyendo la suya y la de cinco colaboradores de su laboratorio, para lo cual procedía a separar el suero de la sangre total, lavaba después los glóbulos rojos y los sumergía en una solución de suero salino fisiológico. A continuación ensayaba cada suero con los diferentes glóbulos rojos obtenidos y tabulaba los resultados. Llegó así a descubrir tres tipos distintos de hematíes, denominados A, B y O, que daban lugar a reacciones de aglutinación. Estos hallazgos los realizó en Viena hacia 1901. Dos años más tarde, dos discípulos suyos, Alfredo de Castello y Adriano Sturli, analizando 155 muestras (de 121 pacientes y 34 controles sanos), descubren un cuarto grupo, al que llaman AB, sin poder aglutinante.

- 1939 La población de San Luis Río Colorado, Sonora, es erigida en municipalidad. Antes de ser un Municipio era una comisaría de Caborca.
- 1951 La primera computadora electrónica, la Univac 1 fue empleada por primera vez, para realizar un censo. Nació así la era de la estadística computada.

Día Mundial del Donante de Sangre. Se celebra cada año como muestra de reconocimiento y agradecimiento hacia los donantes de sangre de todo el mundo. Este día ha sido elegido por la Asamblea Mundial de la Salud para promover el acceso universal a sangre segura mediante la donación de sangre voluntaria y no remunerada.

MARTES 15 DE JUNIO

- 1215 El Rey Juan de Inglaterra firmó la Carta Magna, que limitaba el poder de la monarquía.
- 1744 El virrey ordena la supresión del Presidio de San Pedro de la Conquista del Pitic.
- 1817 Camino hacia el altiplano, las fuerzas de Don Francisco Javier Mina, compuestas por trescientos insurgentes, enfrentaron y derrotaron, a la altura de la hacienda de Peotillos, San Luis Potosí, a los realistas de Armiñán, quien mandaba dos mil hombres de tropa. Mina se hizo de más armamentos y bagajes.
- 1860 Las fuerzas republicanas del General Jesús González Ortega derrotaron en Peñuelas, a los conservadores mandados por el General Silverio Ramírez. La región de Aguascalientes quedó en poder de los liberales.
- 1861 Murió en combate en el Monte de las Cruces, Estado de México, el General Santos Degollado, quien pidiera permiso al Congreso de la Unión para combatir a Leonardo Márquez, General conservador conocido como "El Tigre de Tacubaya" y ejecutor del prócer Melchor Ocampo. Precisamente al enfrentar a las fuerzas de Márquez, cayó prisionero el General Santos Degollado e inmediatamente fue ejecutado. Inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1866 Atendiendo instrucciones de Napoleón III, en el sentido de que las tropas francesas en México se concentraran para embarcarse a Francia, el mariscal Bazaine giró las primeras instrucciones para que éstas se reunieran en la Ciudad de México.
- 1876 Fallece en la Ciudad de México el defensor de la República Diódoro Corella. El día anterior a su muerte fue ascendido a general de división.

Corella nació en Arizpe en 1838. Inicio su carrera militar como soldado de la Guardia Nacional de Guaymas el 1 de marzo de 1855. Le tocó participar en campañas contra yaquis y apaches. En la Guerra de Reforma participó al lado de los liberales. Luchó también contra las tropas francesas durante la intervención y el Imperio. El General de división Diódoro Corella es el único sonorense cuyos restos se encuentran en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

- 1879 Murió en la Ciudad de México, Don Ignacio Ramírez, conocido como "El Nigromante". Fue un escritor, poeta, periodista, abogado, político e ideólogo liberal. Nació en San Miguel el Grande, hoy San Miguel de Allende, Guanajuato, el 23 de junio de 1818. Fue hijo de don Lino Ramírez y de doña Sinforosa Calzada, indígenas. En 1835, se trasladó a la Ciudad de México, donde estudió la carrera de abogado. En 1844, su discurso intitulado "No hay Dios; los seres de la naturaleza se sostienen por sí mismos" causó gran rechazo. Junto con Guillermo Prieto, fundó el diario *Don Simplicio* donde abogaba por la reforma del país usando el seudónimo *El Nigromante*. En 1846, en el Estado de México fungió como Secretario de Hacienda y de Guerra y fundó el Instituto Literario de Toluca. Entre 1853 y 1858 sufrió prisión varias veces por sus ideas liberales. En 1861, Benito Juárez lo nombró Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Al triunfo de la República, censuró la reelección de Benito Juárez, más tarde la de Sebastián Lerdo de Tejada; motivos por los que fue encarcelado. Fue Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, por más de 12 años, hasta su muerte.
- 1888 Nació en la ciudad de Jeréz, hoy Ciudad García, Zacatecas, Ramón López Velarde, quien se distinguió como exquisito poeta, catedrático de literatura y político revolucionario. Su obra suele encuadrarse en el postmodernismo literario. En México alcanzó una gran fama, llegando a ser considerado el poeta nacional.
- 1899 Nace Federico García Lorca, poeta y dramaturgo español. Fue poeta, dramaturgo y prosista español, también conocido por su destreza en muchas otras artes. Adscrito a la llamada Generación del 27, es el poeta de mayor influencia y popularidad de la literatura española del siglo XX. Como dramaturgo, se le considera una de las cimas del teatro español del siglo XX, junto con Valle-Inclán y Buero Vallejo. Murió ejecutado tras el levantamiento militar de la Guerra Civil Española, por su afinidad al Frente Popular y por ser abiertamente homosexual.
- 1901 Los hermanos Jesús y Ricardo Flores Magón, tenaces periodistas y opositores al dictador Porfirio Díaz desde 1892, en que lo combatieron con la pluma y sufrieron por ello cárcel, fueron nuevamente aprehendidos por publicar "artículos subversivos" en su nuevo periódico *Regeneración*, fundado el 7 de agosto de 1900.

- 1910 Desde Monterrey, Nuevo León, es enviado Don Francisco I. Madero a la penitenciaría de San Luis Potosí, junto con Roque González Garza.
- 1911 La policía de Los Ángeles, California, aprehendió a los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera, Antonio P. de Araujo y Anselmo L. Figueroa, por violación a la Ley de Neutralidad.

MIÉRCOLES 16 DE JUNIO

- 1537 El Papa Pablo III declaró, por bula papal, que los indígenas del Nuevo Mundo eran libres y capaces de recibir fe y sacramentos apostólicos romanos.
- 1785 La Audiencia Gobernadora de la Nueva España, acordó la construcción del Castillo de Chapultepec y de las dos torres de la catedral de la Ciudad de México.
- 1863 Nació en la ciudad de Querétaro, Querétaro, Francisco León de la Barra, quien fue jurisconsulto, diplomático y político. Inició su carrera pública como diputado al Congreso de la Unión, diplomático en Sudamérica, Bélgica, Países Bajos, Japón y Estados Unidos de América. En 1911 sería Secretario de Relaciones Exteriores y al renunciar el dictador Porfirio Díaz el 25 de mayo de 1911, asumiría la Presidencia de la República por ministerio de ley. Terminaría su mandato el 26 de noviembre del mismo año, para entregárselo a Don Francisco I. Madero.
- 1866 Las fuerzas republicanas de los Generales Mariano Escobedo y Sostenes Rocha, enfrentaron y derrotaron a fuerzas francesas e imperialistas en Santa Gertrudis, Municipio de Camargo, Tamaulipas, causándoles importantes pérdidas.
- 1867 En su calidad de General en Jefe del Ejército Republicano, triunfador en la guerra contra Maximiliano de Habsburgo, Don Mariano Escobedo confirmó la sentencia de muerte contra Maximiliano. El general Refugio González se encargó de transmitirla. Nuevamente sus defensores solicitaron la gracia del indulto, pero fue negada.
- 1871 Fallece en Tampico el patriota sonorenses Adolfo Alcántara, después de ser herido en combate. En estas condiciones le atacó una fiebre maligna que le llevó a la tumba. Alcántara defendió a su patria contra la invasión francesa y el Imperio; participó en grandes batallas y su hoja de servicios es admirable, ganándose por sus méritos el haber sido reconocido como General graduado.
- 1876 Muere Diódoro Corella, General defensor de la República durante la

intervención francesa, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

- 1958 Murió en la Ciudad de México José Pablo Moncayo, músico y compositor, autor de "Huapango". Estudia piano con Eduardo Hernández Moncada y, posteriormente, ingresa al Conservatorio Nacional de Música en 1929. Sus maestros en ésta institución fueron Candelario Huízar y Carlos Chávez, de armonía y composición respectivamente. En ésta época se ve obligado a tocar como pianista en cafés y estaciones de radio para contribuir a la economía familiar y para poder pagar sus estudios, hasta que ingresa como percusionista a la Orquesta Sinfónica Nacional dirigida por Carlos Chávez. Contrajo matrimonio con Clara Elena Rodríguez del Campo, con la que tuvo dos hijos: Claudia y Clara Elena. También estudió en 1942 con el compositor Aaron Copland, esto gracias a una beca que ganó por el Instituto Berkshire. Uno de los primeros trabajos profesionales de Moncayo fue como percusionista de la Orquesta Sinfónica Nacional la cual posteriormente dirigió de 1949 a 1954. En 1935 forma el "Grupo de los Cuatro" con Blas Galindo, Salvador Contreras y Daniel Ayala Pérez para difundir sus obras las cuales reflejan el espíritu nacionalista de México. El Huapango de Moncayo es un arreglo para orquesta sinfónica de tres sonos provenientes de la rica tradición musical del Estado de Veracruz. "El Siquisiri", "El Balajú" y "El Gavilancito". A lo largo de la obra podemos encontrar una de las más famosas formas de presentar los sonidos de México.
- 1963 Se pone en órbita la nave Vostok 6, tripulada por Valentina Tereshkova, convirtiéndose en la primera mujer cosmonauta.
- 2004 La activista estadounidense de origen mexicano, Susan Reyna, recibe el Premio Community Health Leadership Program, por su trayectoria en el campo de la salud comunitaria. Reyna quien vivió una infancia de violencia familiar, fundó en 1996, la Asociación Mujeres Unidas en Justicia, Educación y Reforma (MUJER), para ayudar a las mujeres víctimas de violencia doméstica y abuso sexual.

JUEVES 17 DE JUNIO

- 1520 Por la presencia y depredaciones de los españoles en la Gran Tenochtitlan, el pueblo se reunió en la plaza mayor, frente al palacio de Moctezuma. Éste salió y habló a su gente obligado por los españoles, a quienes defendieron. El Pueblo se encolerizó y apedreó a Moctezuma, a quien hirieron de gravedad.
- 1784 Murió desempeñando el cargo de Gobernador de la Provincia Interna de Occidente, actual Sonora y Sinaloa, Don Felipe de Neve, ex Gobernador de las Californias y fundador de Los Ángeles. Fue el gobernador español

de Las Californias, un área comprendida por las actuales California, Baja California y Baja California Sur. Ejerció el cargo de gobernador entre los años 1777 y 1782. Fue durante su administración que el teniente José Joaquín Moraga construyó el presidio de San Francisco, luego que el sitio fuese elegido por Juan Bautista de Anza en 1776. Moraga es también conocido por fundar El Pueblo de San José de Guadalupe, conocido posteriormente como San José, California. Moraga fundó San José bajo órdenes de Antonio María de Bucareli y Ursúa, virrey de Nueva España. La ciudad fue fundada en honor a San José el 29 de noviembre de 1777, siendo la primera de la colonia española en Nueva California, conocida posteriormente como Alta California. La ciudad fue utilizada como centro agrícola, con el fin de ayudar a los presidios de San Francisco y Monterrey.

- 1785 Tomó posesión del Gobierno de la Nueva España, Don Bernardo de Gálvez, conde de Gálvez, correspondiéndole ser el 49° virrey y sucesor de su padre Don Matías de Gálvez. Recibió la estimación y respeto del pueblo por su buena labor como virrey.
- 1823 Siendo Presidente de la República Guadalupe Victoria, se publican las Bases para las elecciones del Nuevo Congreso Constituyente.
- 1859 Se publica en Sonora el Plan de Tepupa, contra el general Ignacio Pesqueira. En el pueblo de Tepupa fue proclamado el referido plan por el cacique indígena Juan Tánori, exigiendo la eliminación de Pesqueira del Gobierno del Estado y la exaltación en su lugar a don Manuel María Gándara.
- 1866 En su heroico peregrinar por el país, el Presidente Benito Juárez llegó a la ciudad de Chihuahua, procedente de Paso del Norte. Habría de viajar de regreso a la capital el 10 de diciembre del mismo año, pero no llegó a ella, hasta el 15 de julio de 1867, después de la Victoria de las Armas Nacionales sobre el Imperio.
- 1985 México hace el lanzamiento del Morelos I, el primer satélite mexicano.
- 2004 Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. En esta fecha la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Asamblea General proclamaron el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (resolución 49/115). Se invitó a todos los Estados a que dedicaran el Día Mundial a sensibilizar a la opinión pública respecto de la necesidad de cooperar en el plano internacional para luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía y de aplicar la Convención de Lucha contra la Desertificación.

VIERNES 18 DE JUNIO

- 1833 Nació en el rancho “El Moquete”, cerca de Matamoros, Tamaulipas, Manuel M. González, Presidente de la República de 1880 a 1884, bajo cuyo gobierno se hizo obligatoria la educación primaria en algunos estados de la República y se adoptó el sistema métrico decimal.
- 1858 Murió en la ciudad de San Luis Potosí, el general revolucionario Luis Gonzaga Osollo, eminente táctico y estratega que combatió contra los invasores norteamericanos en defensa de la patria.
- 1867 Nace en Guaymas, Sonora, José María Maytorena, revolucionario y político. Su padre era un acaudalado propietario del estado sonorense y había figurado como candidato independiente para gobernador de Sonora, en oposición al triunvirato Torres-Corral-Izábal. Realizó sus primeros estudios en su lugar natal y los continuó en California, Estados Unidos de América. Al regresar al país se encargó de administrar algunos bienes de su padre, entre los que se hallaban la Hacienda "La Niesa", de las que hizo una de las más ricas de Guaymas.
- 1867 Desde su prisión en Querétaro, Maximiliano se dirigió telegráficamente al Presidente Juárez en San Luis Potosí, suplicándole clemencia para Miramón y Mejía.
- 1899 Murió en la población de San Jerónimo, Guerrero, el teniente coronel José Antonio Galeana, valiente liberal y defensor de la patria.
- 1914 Nació en Silao, Guanajuato, Efraín Huerta, quien se distinguió como periodista y poeta socialista de gran empuje en su poesía, la que fue calificada de original y realísticamente popular. Fue galardonado con el Premio Nacional de Literatura en 1976.
- 1917 Fue abatido a tiros Eufemio Zapata. El suceso se dio en Cuautla, Morelos, a manos del general suriano Sidronio Camacho, quien reclamaba furibundo que aquél abofeteara a su padre. El agresor huyó a Ozumba y se entregó a los carrancistas. Zapata se alzó en armas en 1911 junto a su hermano Emiliano. Fue uno de los firmantes del Plan de Ayala.
- 1923 Se expide en Sonora la Ley número 109 que declara día de fiesta el 6 de abril, por el triunfo de las armas mexicanas ese día de 1857, en Caborca, donde se defendió la soberanía nacional contra la gente de Henry Alexander Crabb.
- 1932 Se publica en Sonora la Ley número 109, que declara municipio a la Comisaría de San Felipe de Jesús.

- 1939 Murió en la ciudad de Durango, Alberto M. Alvarado, quien se distinguió como violinista concertino de la compañía de ópera de Ángela Peralta. En 1893 fue enviado con su orquesta para que tocara bajo su dirección en la Exposición Internacional de Chicago, Estados Unidos de América. Autor de muchísimas piezas musicales, tuvo la satisfacción de que se le reconociera internacionalmente: en 1908 la Banda de Alabarderos de Madrid estrenó su poema sinfónico "El Príncipe de Asturias"; en 1916 dirigió en Nueva York, Estados Unidos America, su ópera "Mañana", que fue bien recibida por la crítica, y en 1929 en Bruselas, Bélgica, se estrenó su poema sinfónico "Cuauhtémoc".

SABADO 19 DE JUNIO

- 1583 A la muerte del 5º virrey Don Lorenzo Suárez de Mendoza, la Audiencia Gobernadora formada por los licenciados Villanueva y Sánchez Paredes y los doctores Saude y Robles, tomaron el poder en la Nueva España.
- 1623 Nace Blaise Pascal. Fue un matemático, físico, filósofo y teólogo francés, considerado el padre de las computadoras junto con Charles Babbage. Fue un niño prodigio, educado por su padre, un juez local. Pascal fue un matemático de primer orden. Ayudó a crear dos grandes áreas de investigación, escribió importantes tratados sobre geometría proyectiva a los dieciséis años, y más tarde cruzó correspondencia con Pierre de Fermat sobre teoría de la probabilidad, influenciando fuertemente el desarrollo de las modernas ciencias económicas y sociales. Siguiendo con el trabajo de Galileo y de Torricelli, en 1646 refutó las teorías aristotélicas que insistían en que la naturaleza aborrece el vacío, y sus resultados causaron grandes discusiones antes de ser generalmente aceptados.
- 1689 El jesuita Eusebio Francisco Kino funda Oquitoa. Oquitoa es un pueblo en el Distrito Judicial de Altar, y es además la cabecera del Municipio del mismo nombre. Su demarcación municipal está rodeada por los municipios de Tubutama, Trincheras y Atil.
- 1792 Por real cédula del rey Carlos IV de España, se autorizó la creación del Real Colegio de Escribanos de la Nueva España.
- 1848 El general José Joaquín de Herrera, Presidente de la República desde el día 3 de este mes, dispuso la creación de colonias militares a lo largo de la nueva frontera con Estados Unidos de América.
- 1865 Murió en Nueva York, Estados Unidos de América, Don Manuel Doblado Partida, Fue un militar, abogado y político mexicano que participó durante la Guerra de Reforma. El General Doblado fue gobernador de Guanajuato y fue el representante del gobierno del

entonces presidente Benito Juárez con los representantes de las naciones extranjeras que exigían el pago de sus deudas, habiendo tomado los puertos de Veracruz y Tampico. Realizó y firmó los Tratados de la Soledad junto al Gral. Juan Prim, mismos que no respetaron los franceses iniciándose así la Segunda Intervención Francesa en México.

- 1865 Murió asesinado en Uruapan, Michoacán, el general Manuel García Pueblita, originario de esa Entidad y defensor de la patria en 1847 contra la invasión norteamericana. También fue defensor del Plan de Ayutla y héroe de las guerras de Reforma, de Intervención Francesa y la del Imperio de Maximiliano.
- 1867 De acuerdo con la Ley del 23 de enero de 1862, a las 7:05 de la mañana de esa fecha, fueron pasados por las armas en el cerro de Las Campanas, en la ciudad de Querétaro, el archiduque de Austria Fernando Maximiliano de Habsburgo y los generales traidores a México, Miguel Miramón y Tomás Mejía. Con el fusilamiento de estos personajes se rubricó el triunfo de la República consolidado el 15 de mayo de este año al tomar las fuerzas republicanas la ciudad de Querétaro, después de setenta y dos días de sitio. Con ellos murieron los sueños imperialistas de dominar a México, nación libre y soberana.
- 1914 Batalla de Zacatecas. Fuerzas constitucionalistas al mando del general Francisco Villa, procedentes de Torreón, llegaron a Calera, Zacatecas, para enfrentar en la ciudad de Zacatecas, a las fuerzas federales del usurpador Victoriano Huerta, dirigidas por el general Luis Medina Barrón.
- 1921 Murió en la Ciudad de México el distinguido periodista, abogado, literato y poeta, Ramón López Velarde. Desde su adolescencia se inició en el periodismo y se caracterizó por la propiedad con que escribía tanto en verso como en prosa. Su obra suele encuadrarse en el postmodernismo literario. En México alcanzó una gran fama, llegando a ser considerado el poeta nacional. Inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1938 Murió en la Ciudad de México el distinguido escritor, periodista e historiador Don Luis González Obregón, fue originario de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Desempeñó diversos cargos administrativos y de organización y compilación histórica en el Archivo General de la Nación, entre otros. Al morir se desempeñaba como cronista de la Ciudad de México.

DOMINGO 20 DE JUNIO

- 1533 La Villa del Espíritu Santo (Guadalajara), fundada el 18 de abril de 1530

en Nochixtlán, fue trasladada al valle de Tlacotán, considerando que este último lugar brindó mayor seguridad contra el ataque de los aborígenes.

- 1793 El ayuntamiento de la Ciudad de México concedió autorización, con el visto bueno del virrey Revillagigedo, a Don Manuel Antonio Valdés, impresor y literato mexicano, para que estableciera una empresa precursora del transporte de alquiler. (Utilizaría coches impulsados por un solo caballo).
- 1811 Aprehendido meses antes en San Antonio Bejar, Texas, fue fusilado en esa fecha en Monclova, hoy Estado de Coahuila, el patriota Ignacio Aldama, abogado y mariscal de campo del Ejército Insurgente, quien fuera nombrado por Don Miguel Hidalgo embajador en Estados Unidos de América.
- 1834 Se establecen en Guaymas, Sonora, las oficinas del primer Juzgado de Distrito que hubo en Sonora, que empezarían a funcionar el 1 de julio del mismo año.
- 1909 Fuerzas revolucionarias de los hermanos Flores Magón atacaron a la guarnición porfirista de Casas Grandes, Chihuahua.
- 1914 Las fuerzas constitucionalistas de Villa se aprestaron a sitiar la ciudad de Zacatecas donde estaban las fuerzas federales del usurpador Victoriano Huerta, al mando del general Medina Barrón.
- 2001 Día Mundial de los Refugiados. El 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas tomó nota de que en el año 2001 se cumpliría el cincuentenario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y de que la Organización de la Unidad Africana había convenido en que la celebración de un día internacional de los refugiados podría coincidir con la del Día de los Refugiados en África, que se observa el 20 de junio. Por consiguiente, decidió que, a partir del año 2001, el día 20 de junio sea el Día Mundial de los Refugiados (resolución 55/76).

Una de diputados

Ajonjolí y algodón para carreteras

Carlos MONCADA O.

Hubo un tiempo en que los sonorenses no se atenían a que el gobierno federal o el estatal se dignaran canalizar recursos para las obras que aquéllos necesitaban. Los recursos salían del sudor y las fatigas de los productores.

En el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del 19 de diciembre de 1951 se publicó el “Decreto 199 que establece una contribución especial para sufragar los gastos de construcción de la carretera vecinal Álamos-Navojoa”.

La construcción de la carretera, que partiría de la primera de esas ciudades, fue declarada de utilidad pública, y se asentó en el Artículo 4º del Decreto:

“Los propietarios, poseedores o detentadores de terrenos agrícolas en el municipio de Álamos, Sonora, cooperarán con la construcción de la carretera de que se trata sujetos al pago de las siguientes contribuciones especiales:

1. Un Peso por cada saco de 100 kilogramos de ajonjolí que se produzca en dicho municipio,
2. Treinta Pesos por cada tonelada de algodón que se produzca en el propio municipio”.

¿Por qué no intentar de nuevo ese tipo de aportaciones? Pero no vayan a fijarlas sobre la producción de ajonjolí y algodón porque no caerá una moneda en la caja.

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2010

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 01 y 08 de junio de 2010.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 42 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presentan las Comisiones de Salud y de Educación y Cultura, en forma unida, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y de la Ley de Salud del Estado de Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presenta la diputada Leslie Pantoja Hernández, en relación a los hechos violentos suscitados en días pasados en la frontera norte de México.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2010

En la ciudad de Cananea, Sonora, siendo las trece horas con quince minutos del día uno de junio de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Córdova Bon Daniel, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Frenaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián.

Antes de dar inicio a la sesión ordinaria, se llevó a cabo los Honores al Lábaro Patrio y, posteriormente, se escucharon las palabras del Presidente Municipal de Cananea, Reginaldo Moreno García, quien dio la bienvenida a la LIX Legislatura de este Congreso Local, pues dijo era importante sentir el respaldo ante los problemas que vivía actualmente el Municipio.

Conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Laguna Torres, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Rodríguez Freaner, Secretario dio lectura al Decreto Número 43 que traslada de manera provisional la sede del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Sonora, a la Ciudad de la Heroica Cananea, Sonora.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Laguna Torres, Secretario, informó de la correspondencia:

En primer término, informó de cuatro escritos de los ciudadanos Carmen María Urrea Salazar, José Rolando Valenzuela Vega, Lourdes Córdoba de Villa y Juan Rentería Jau, respectivamente, con los que presentan documentos a efecto de que se les registre como aspirantes al cargo de Vocal Ciudadano del Consejo de los Adultos Mayores del Estado de Sonora. El diputado Presidente, en todos, dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública”.

En segundo término, informó del escrito que contiene certificación de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Nácori Chico, Sonora, con el cual hace constar que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77 que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

Seguidamente, informó del escrito que contiene certificación del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tepache, Sonora, con el cual hace constar que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77 que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de derechos y cultura indígena. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

También informó del escrito del ciudadano Oscar Fernando Serrato Félix, con el cual solicita a la Comisión de Agua, dictamine conforme a la Ley, una modificación a la Ley de Agua del Estado de Sonora, presentada con fecha 09 de diciembre

del año 2008, bajo el folio número 2170/58. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo”.

Posteriormente, enteró del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Huachinera, Sonora, con el cual notifica a este Congreso del Estado, que el Comité Técnico del FIDEM, les autorizó recursos por un importe de \$6´126,111.00 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en un proyecto de inversión en infraestructura social. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Asimismo, enteró a la Asamblea del escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco, con el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo aprobado por dicho Congreso, en relación con la Ley SB1070 en el Estado de Arizona, Estados Unidos de América. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Fronterizos”.

Acto seguido, informó del escrito del Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que se apege al Acuerdo emitido por la comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para instituir y conmemorar el 17 de mayo como “Día Nacional Contra la Homofobia”. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos de Equidad y Género”.

Informó también del escrito del Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a este Poder Legislativo, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, para que por conducto de la Cámara de Diputados, forme una Comisión Especial para que se encargue de iniciar y ejecutar los trabajos legislativos, tendientes a elaborar la normatividad necesaria que permita regular las operaciones derivadas, en su modalidad de tarjeta de

crédito. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Económico y Turismo”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a este Poder Legislativo, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se gira atento oficio al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación, exhortándolos para que las acciones ya emprendidas en cuestión del combate al contrabando se endurezcan a incrementen, así como la creación de programas orientados a la formación entre la población de una cultura sobre las consecuencias de adquirir productos de dicho origen. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Derechos Humanos”.

Por último, enteró del escrito que contiene certificación del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Fronteras, Sonora, con el cual hace constar que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77 que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Marcor Ramírez, dijo sentirse como en casa, por los gratos recuerdos que tenía por su padre, nacido en ese Municipio, y quien fuera el diseñador del monumento histórico a los caídos mártires de Cananea, popularmente conocido como “Mango de hacha”. Seguidamente, dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de México, con punto de: **“ACUERDO: PRIMERO:** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo de la Federación, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, con absoluto respeto a los derechos laborales de los mineros en paro de labores, se realice un estudio de impacto ecológico en el municipio de Cananea, Sonora, en especial en el área que ocupa la presa conocida como “Los Jales de Cobre” que se localiza al sur oriente de la cabecera municipal, y que pertenece a la mina concesionada

a la empresa Grupo México. **SEGUNDO:** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo de la Federación, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, con absoluto respeto a los derechos laborales de los mineros en paro de labores, realice las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para atender el impacto ecológico que se detecte con base en el estudio a que se refiere el punto inmediato anterior. **TERCERO:** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud Pública, para que se refuercen los servicios de Salud establecidos en el municipio de Cananea, dándoles especial atención a las personas afectadas por enfermedades terminales, así como todas aquellas que sean producto de la contaminación ambiental. **CUARTO:** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice, por parte del Estado, las acciones que sean necesarias para atender los problemas de contaminación ambiental que se originan en el municipio de Cananea, Sonora, y que gestione ante las autoridades federales, y coadyuve con las mismas, para que se resuelva, favorablemente y en definitiva, los problemas de contaminación que arrojen los estudios que se realicen en la región”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Córdova Bon dio lectura a la iniciativa que presentan los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de México, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO:** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo de la Federación para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, en el marco de su competencia, realice las acciones que consideren necesarias con el objeto de que se exente o, en su caso, se condone el pago de inscripciones, colegiaturas

y cualquier tipo de cuotas que deban realizar con motivo de sus estudios, a los alumnos de todos los niveles educativos, en especial, los de educación media superior y superior, que se encuentren inscritos o aspiren estudiar, en las instituciones educativas federales que se encuentran ubicadas en el municipio de Cananea, Sonora. **SEGUNDO:** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, en el marco de su competencia, realice las acciones que sean necesarias para que se exente o, en su caso, se condone el pago de inscripciones, colegiaturas y cualquier tipo de cuotas que deban realizar con motivo de sus estudios, a los alumnos de todos los niveles educativos, en especial, los de educación media superior y superior, que se encuentren inscritos o aspiren estudiar en las instituciones educativas estatales que se encuentran ubicadas en el municipio de Cananea, Sonora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz la diputada Rosas López, quien dijo que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se sumaba a esta iniciativa dada la situación económica prevaleciente en el Municipio de Cananea, originada por el conflicto laboral, para que se exente de pago en las cuotas escolares en todos los niveles de educación, por este semestre en forma general, considerando la posibilidad de sostenerlo, en caso de no resolverse el problema laboral en Cananea.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Cristópolos Ríos, dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de los

Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de México, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, considerando la difícil situación económica que atraviesan los habitantes del municipio de Cananea, Sonora, establezca una exención en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos para quienes residen en dicho municipio hasta en tanto su actividad preponderante esté en condiciones de generar los ingresos necesarios para continuar contribuyendo al pago de los gastos públicos. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que realice las gestiones que resulten necesarias para que el contenido del resolutivo previsto en el punto anterior, pueda materializarse en el corto plazo para los residentes del municipio de Cananea, Sonora. **TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, independientemente del establecimiento de la exención referida en el punto primero del presente acuerdo, exhorta nuevamente al Ejecutivo del Estado para que emita su opinión y presente a esta Soberanía, los datos que considere pertinentes sobre la viabilidad de que se lleven a cabo las modificaciones legales a los ordenamientos jurídicos que correspondan, con la finalidad de que nuestra Entidad Federativa asuma el cobro del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y realice el cobro respectivo con las excepciones señaladas en la iniciativa presentada el día 20 de abril del año en curso, por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México. **CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir al resto de las legislaturas estatales el contenido del presente acuerdo, a fin de que, si así lo consideran pertinente, emitan un pronunciamiento en el mismo sentido”.

Finalizada la lectura, el diputado Cristópulos Ríos dijo a la Asamblea que esta era la gran oportunidad para ser solidarios con la valiente y heroica tierra de Cananea, al refrendar el compromiso con su gente.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Zepeda Vidales quien expresó que junto a los dos puntos anteriores del Orden del Día aprobados por unanimidad este día, quedaba expresado el apoyo total por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En ese tenor, comentó que el tema de la tenencia fue un compromiso de campaña del hoy presidente Felipe Calderón, que cumplió con una iniciativa de ley enviada el 2007 al Congreso de la Unión, la cual posteriormente fue aprobada, con la cual a partir del 1 de enero de 2012, el impuesto de la tenencia desaparece en todo el país, pero se establecía la posibilidad de que pudiera ser aplicada antes a nivel estatal, y desaparecer con anterioridad este impuesto, y ello precisamente se discutía en esta iniciativa presentada por la Alianza este momento. Al respecto, dijo que desde octubre pasado, el Ejecutivo así lo expresó pues fue un compromiso de campaña el apoyar la eliminación de este impuesto, y fue aceptado de manera unánime en el Congreso Local, el analizar durante este año el procedimiento a través del cual podían eliminar el impuesto y, hoy, ante este exhorto presentado, el cual como lo dijo el diputado Cristópulos Ríos, no era la solución para el tema de Cananea, pero podía significar un gran beneficio adicional para sus ciudadanos, por tanto, compartían y expresaban su voto en sentido afirmativo.

En respuesta, el diputado Cristópulos Ríos agradeció al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional su adhesión a este reclamo ciudadano que por años ha prevalecido en el Estado y en México, al tiempo que dijo celebrar las coincidencias para hacer esto realidad, pues lejos de discutir el origen de la propuesta, lo importante era concretar el destino de la misma, en beneficio de Sonora y su gente.

Sin que se presentaran mas participaciones, fue aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Galindo Delgado dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

“L E Y

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 2º, párrafo segundo; 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto; 33, fracción X; 64, fracción XX; 70, fracción VIII; 132, fracción VI; 143, párrafo primero; 144, fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al artículo 2º, todos de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º.- ...

El Estado garantizará el derecho de acceso a la información pública, sin más limitación que el respeto a la privacidad de los individuos, la seguridad pública y la seguridad nacional. La información pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fije la ley. El deber público concomitante con este derecho será cumplido directamente por las autoridades obligadas y en la interpretación de este derecho, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. La vigilancia de este cumplimiento quedará a cargo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, que resolverá con fuerza de imperio todas las controversias que se susciten al efecto. La ley establecerá procedimientos sencillos y plazos cortos para la respuesta de la autoridad a los peticionarios particulares de información pública, así como procedimientos de revisión expeditos; asimismo, definirá los conceptos relacionados con el derecho de acceso a la información pública, sobre la base de que el deber público respectivo se extiende a los tres poderes del Estado, a los ayuntamientos, entidades paraestatales y paramunicipales, organismos autónomos y, en general, a todos los entes públicos, cualquiera sea su denominación o estructura, así como a los partidos políticos y las personas privadas, físicas o morales, que por cualquier motivo y de cualquier modo, reciban recursos públicos para su ejercicio con ese carácter, en los términos que establezca la ley.

El Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, especializado e imparcial en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, dotado de autonomía presupuestal, operativa, de gestión y de decisión; se integra con tres vocales que ejercerán las funciones del órgano de modo colegiado y ejecutarán sus decisiones por conducto de su presidente, quien fungirá como su representante legal y será designado de entre y por ellos mismos para durar en el cargo dos años. La Presidencia del Instituto será rotativa entre sus tres miembros. A su vez, los vocales durarán en su encargo 6 años y podrán ser reelectos hasta por un periodo similar adicional, previa ratificación que en dicho sentido emita expresamente el Congreso del Estado. La designación de los vocales así como su ratificación, deberá ser aprobada por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus diputados integrantes. En la integración del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora será obligatorio conformarlo por ambos géneros.

ARTÍCULO 22.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

A) al D) ...

...
...
...
...

La ley establecerá un sistema de medios impugnación de los que conocerán los organismos electorales y un Tribunal Estatal Electoral. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará que los actos y resoluciones se sujeten, invariablemente, al principio de legalidad. Sus sesiones serán públicas.

El Tribunal Estatal Electoral tendrá plena autonomía operativa y de decisión, así como personalidad jurídica y patrimonio propios. Será la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y de procesos de participación ciudadana, funcionará de manera permanente y tendrá a su cargo la sustanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación que establezcan las leyes relativas.

El Tribunal estará compuesto por tres magistrados propietarios y dos magistrados suplentes comunes, los cuales serán nombrados por el Congreso del Estado el que deberá emitir una convocatoria pública para tal fin. El Congreso integrará una Comisión Plural que presentará al pleno la lista de aspirantes y mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, nombrará a los magistrados del Tribunal Estatal Electoral.

Los magistrados del Tribunal Estatal Electoral durarán en su encargo nueve años. El Tribunal Estatal será renovado parcialmente cada tres años, salvo que se actualice algún supuesto de remoción de entre los previstos por la ley respectiva.

...

La organización y competencia del Tribunal Estatal Electoral será fijada por la ley.

...

...

...

En la integración de los organismos electorales habrá paridad de género y se observará, en su conformación, el principio de alternancia de género. Asimismo, en la integración del Tribunal Estatal Electoral será obligatorio conformarlo por ambos géneros.

ARTÍCULO 33.- ...

I a la IX.- ...

X.- No haber sido magistrado propietario o suplente común del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero electoral propietario o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o se separe del cargo dentro del plazo que establezca la ley.

ARTÍCULO 64.- ...

I a la XIX BIS.- ...

XX.- Para nombrar a los magistrados propietarios y a los magistrados suplentes comunes del Tribunal Estatal Electoral y a los consejeros estatales electorales propietarios y suplentes comunes del Consejo Estatal Electoral, según el procedimiento establecido por esta Constitución y la ley.

XXI a la XLIV.- ...

ARTÍCULO 70.- ...

I a la VII.- ...

VIII.- No haber sido magistrado propietario o suplente común del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero electoral propietario o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o se separe del cargo dentro del plazo que establezca la ley.

ARTÍCULO 132.- ...

I a la V.- ...

VI.- No haber sido magistrado o suplente común del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero electoral propietario o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o se separe del cargo dentro del plazo que establezca la ley.

ARTÍCULO 143.- Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal o municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Consejo Estatal Electoral, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales Electorales, del Tribunal Estatal Electoral y los del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora

...

ARTÍCULO 144.- ...

I.- ...

Solo podrán ser sujetos a juicio político, los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, los magistrados regionales de Circuito y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Procurador General de Justicia y los subprocuradores, los secretarios y subsecretarios, los jueces de primera instancia, los agentes del ministerio público, los consejeros estatales electorales, el secretario del Consejo Estatal Electoral, los magistrados y secretario general del Tribunal Estatal Electoral, los vocales del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, presidentes municipales, síndicos, regidores, secretarios y tesoreros de los Ayuntamientos, así como los directores generales y sus equivalentes de las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas, fideicomisos públicos y organismos descentralizados del Estado y de los municipios.

...

II y III.- ...

ARTÍCULO 146.- Para proceder penalmente contra el Gobernador, diputados al Congreso del Estado, magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, magistrados regionales de Circuito y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Procurador General de Justicia, secretarios y subsecretarios, presidentes municipales, síndicos y regidores de los Ayuntamientos, jueces de primera instancia y agentes del ministerio público, los consejeros estatales electorales, secretario del Consejo Estatal Electoral, los magistrados y secretario general del Tribunal Estatal Electoral, los vocales del Instituto de Transparencia

Informativa del Estado de Sonora, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado declarará, por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión y por dos terceras partes si se trata del Gobernador, si ha lugar a proceder contra el inculpado.

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero del año siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en su artículo 163.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con la finalidad de realizar las adecuaciones al marco normativo relativo al derecho de acceso a la información pública, incluyendo las reformas a la ley reglamentaria, con el propósito de hacerlas congruentes con las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, contenidas en la presente Ley, el Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones dentro de los ciento ochenta días siguientes al entrar en vigor la presente Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- En el año en que se publique esta ley, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Congreso del Estado, el Tribunal Estatal Electoral y el Instituto de Transparencia Informativa, realizarán las previsiones presupuestarias, la reasignación de personas, recursos materiales y financieros, así como de activos patrimoniales que resulten necesarios para que a la entrada en vigor de esta Ley, el Instituto pueda contar con los elementos suficientes para ejercer sus funciones, previa solicitud del Instituto, en términos de la normatividad aplicable y previo análisis de la asignación de recursos que se hayan otorgado, en los últimos años, al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa para el cumplimiento de las funciones relativas al derecho de

acceso a la información pública, con el objeto de que tales recursos sean asignados al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez realizadas las adecuaciones normativas relativas al marco jurídico en el Estado de Sonora en materia de acceso a la información pública para hacerlas acordes a esta Ley, en términos del artículo segundo transitorio de la presente y una vez otorgada la suficiencia presupuestaria al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, los asuntos que en materia de acceso a la información pública se encuentren en trámite en ese momento ante el Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa, serán remitidos al citado Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, para que continúe substanciándolos, previa reanudación del procedimiento que se hará de conocimiento de las partes.

ARTÍCULO QUINTO.- Hasta en tanto se realicen las adecuaciones pertinentes al marco legislativo local, en todos los casos en que la legislación del Estado de Sonora haga referencia al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa se deberá entender que se hace referencia al Tribunal Estatal Electoral previsto en esta reforma constitucional.”

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el proyecto de Ley en lo general haciendo uso de la voz el diputado Zepeda Vidales, quien mencionó la relevancia de la reforma constitucional que hoy se discutía, misma que desde la pasada Legislatura estaba en Comisión y no había sido acatada esa disposición constitucional aprobada desde el 2007 y que establecía que una vez publicada, se contaba con un año para adecuar todas las normas estatales de acceso a la información para una serie de principios que establecía esta reforma, como el principio de máxima publicidad, el acceso gratuito, entre otros, siendo el más importante el que hoy se discutía, relativo a que los procedimientos que deban sustanciarse en materia de acceso a la información se realicen ante un organismo especializado, imparcial y con autonomía de gestión presupuestal y con autonomía real. En ese tenor, recordó que en Sonora, la Constitución estableció que estuvieran mezclados los temas electorales en el Tribunal Estatal Electoral y de Acceso a la Información, y hoy celebraba el consenso entre las diferentes fracciones y la Comisión de Gobernación con el diputado Pacheco Moreno como Presidente, y así poder votar este tema tan relevante para el Estado de Sonora, que ponía fin a una lucha de muchos años y, de nuevo, destacó la importancia de estar de acuerdo todos los grupos parlamentarios, y en

especial, reconoció al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la pasada legislatura trabajó en ese tema, quien presentó una iniciativa que estaba turnada en la Comisión de Transparencia para el resto de los temas, y ratificó la disposición mostrada por esta Legislatura al ser congruentes en lo que peleaban cuando eran oposición, y ahora que eran gobierno, se presentaba la misma la solicitud, lo cual dijo, era de celebrarse.

Como Presidente de la Comisión de Transparencia, el diputado Cristópulos Ríos celebró el llegar a este acuerdo tan importante y trascendente para la vida del Estado de Sonora, y destacó que esta Legislatura desde un inicio se dio a la tarea de trabajar en el tema de la transparencia realizando foros en diferentes municipios en la Entidad, para enriquecer la propuesta, y destacó la que en su momento hizo la Alianza para que este órgano estuviera integrado por ambos géneros y que la Presidencia fuera rotativa entre sus miembros, para dar la oportunidad e igualdad que merece la mujer en este tema y en la vida política y económica de Sonora.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Pacheco Moreno dio lectura al posicionamiento que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, respecto a las bases para la nueva reforma laboral municipal, el cual dice textualmente:

“En sonora somos muy dados a presumir nuestros logros en materia económica por ejemplo primeros en oro, primeros en pesca, primeros en ganadería, primeros en exportación de carne y está bien que así sea, porque tenemos que reconocer a quienes se esfuerzan, a quienes trabajan, a quienes resuelven problemas, pero muchas veces tenemos que observar a que se deben esos logros, que tanto impacto tiene el esfuerzo de los legisladores, de los políticos y de los gobiernos y que tanto esfuerzo significa para los particulares y la sociedad los logros que presumimos, pero también cuando nos llegan noticias que somos primer lugar en cáncer, en obesos, en diabetes, en falta de transparencia y en rezagos laborales,

tenemos que hacer un análisis serio de lo que tenemos pendientes no solo como legislatura en cuanto a los asuntos que nos fueron heredados por las legislaturas anteriores, sino lo más grave, los asuntos que ya legislados establecidos en los transitorios no haber cumplido siquiera con un mínimo esfuerzo que requiere el elaborar los ordenamientos legislativos para cumplir no solo con el espíritu de la ley, sino con el desarrollo de una ley que está vigente y que obliga a establecer los mecanismos necesarios para la solución de controversias en todos aquellos problemas que tienen impacto en el Sonora de hoy.

En los discursos de la celebración de Cananea escuchamos, por ejemplo me llamó la atención de un orador que a partir de la huelga de Cananea, se ha avanzado muchísimo en la legislación laboral, los trabajadores obviamente ya no tienen los mismos riesgos de hace 104 años y ahora la legislación laboral establece mecanismos de protección, de solución de controversias apegadas a la ley, muy avanzadas si, pero lo que se refiere a los sindicatos nacionales de industria, minera, radio y televisión, ferrocarriles y demás, pero en lo que se refiere a los trabajadores estatales y municipales hay un gran rezago en la materia y una gran injusticia.

El 123 en el 17 nunca tomó en cuenta ni a los trabajadores estatales, ni a los municipales. En la Ley Federal del Trabajo del 31, 14 años después se menciona muy ligeramente que los trabajadores al servicio del estado tendrán sus propias leyes, pero es hasta el 38 cuando Lázaro Cárdenas establece un estatuto de los trabajadores de los poderes de la unión que se aplica muy poco y esta 1960 cuando el Presidente López Mateos, establece el apartado B del 123 que le da cabida a los trabajadores al servicio del estado y establece con motivo de esa reforma constitucional la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, mientras los trabajadores estatales y municipales cero, porque en 1947 se hace una Ley de Servicio Civil en Sonora, pero exclusivamente para el asunto de las pensiones, tiene que ser hasta 1983 con una reforma al 115 que establece que los trabajadores al servicio de los municipios tendrán la protección o la asignación de sus asuntos laborales de acuerdo a las leyes que los mismos estados generen, no dura esa reforma porque los separa la realidad, ya había avances en otros estados que en Sonora no registramos y en 1987 hay otra reforma en donde se establece los municipios en el 115 y los estados en el 116 para establecer con firmeza que también en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 115 que los trabajadores al servicio de los municipios tendrían su legislación especial para la solución de controversias y para la promoción de los litigios, los asensos, los tabuladores y en la administración de personal.

Es un rezago que si hay preocupado, pero que no se ha reflejado realmente en voluntad política, yo preguntaría por ejemplo de que le sirve a Cananea tener una legislación laboral tan avanzada en el contrato y en la Ley Federal del Trabajo si falta voluntad política federal y estatal para resolver el conflicto, sería el mismo caso de los trabajadores en los estados y los municipios, porque miren en 1997 se crea la Ley 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, con muchas omisiones, es una ley muy obsoleta que única y exclusivamente menciona el derecho de los trabajadores de los municipios en dos o tres apartados, pero lo peor de todo y es la crisis que existe en este momento, crea pero no crea y no materializa lo que es el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para ver los asuntos estrictamente de litigios burocráticos estatales y municipales en lo que debería ser el

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se establece su creación en el 97 pero no se crea, al mismo tiempo en el 2001 viene la reforma a la Ley de Gobierno Municipal en donde dos artículos se establece tanto el servicio profesional como el servicio civil de carrera y en el decimo transitorio se establece que en un año a partir de la vigencia a la ley, es decir en el 2002, se haría la legislación necesaria para establecer lo que sería la profesionalización del servicio civil de carrera en los municipios y no se legisló.

Ahorita que escuchaba al diputado Damián Zepeda en relación a lo de transparencia, yo creo que debemos seguir en esta legislatura avanzando en el rezago que tenemos en lo ya legislado en lo establecido por la ley, me da gusto por ejemplo que ya este avanzado lo indigenista, que ya esté lo de transparencia, nos falta lo de participación ciudadana y nos falta lo del Consejero del Poder Judicial que misteriosamente no se ha dicho nada en estos días y tenemos que sacarlo también, yo creo que aquí tenemos que hacer un esfuerzo por hacer una reforma que materialice en los hechos el decimo transitorio de la Ley de Gobierno Municipal, sea crea el tribunal de Conciliación y Arbitraje para la solución de controversias estatales y municipales entre sus trabajadores, ahí hablo yo de las presunciones, somos el único estado en el país y hay que checarlo bien, ya lo checamos nosotros en donde opera un tribunal unitario de lo contencioso administrativo sobre saturado con el 60% de los casos para litigios burocráticos municipales y estatales ante la ausencia de un tribunal de conciliación y arbitraje, pero también debemos de hacer una reflexión porque hay un criterio muy codo duro en función de que no hay que crear instituciones, no hay que crear leyes porque cuesta dinero aplicarlas, yo les diría ¿Qué sale más caro, crear una institución o enfrentar el conflicto? ¿Cuánto cuestan un conflicto en Etchojoa, en Huatabampo, Navojoa o San Luis, en otros lados? Por la desprotección de los trabajadores municipales que son en este momento los más desprotegidos.

Yo revisé un contrato colectivo de uno de los 25 municipios que están sindicalizados y me da pena por ejemplo ver un artículo que dice: “Los trabajadores tendrán derecho a una despensa mensual que consiste en tres kilos de café, dos kilos de frijol, seis kilos de harina. Como si estuviéramos en las tiendas de raya y lo peor de todo dice surtidos en la empresa fulana de perengano, eso es increíble, yo creo que ahí si tenemos que hacer un esfuerzo por modernizarnos, es un municipio muy cercano a los afectos del diputado Reina, es el de San Luis Río Colorado, no lo critico el contrato, pero si señalo que hay mucha obsolescencia y mucho que hacer en materia de legislación laboral para los municipios.

No se vale que aleguemos que no hay dinero o que no se puede aplicar o que no se le pueden destinar los 9 millones al Supremo Tribunal de Justicia, o no se puede los 4 que costaría crear el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, cuando lo que estamos viendo en la realidad es que los conflictos cuestan mucho más dinero, mucho más desgaste y aportan más a la ingobernabilidad en tiempos en que la alternancia obliga a que garanticemos derechos laborales de trabajadores que no tienen derecho a ser desplazados, ni corridos, ni renunciados nada más porque no pertenecen a la camarilla en turno o no militan en un color perspectiva, yo creo que hay que buscar que haya dignidad, que haya esfuerzo y que haya respeto a los derechos laborales en esa materia.

Por eso en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que sometimos también a consideración del resto de los diputados de la Alianza y que han apoyado bien, nos proponemos hacer una consulta en los próximos meses para proponerle al pleno y a la consideración primero de la comisión obviamente lo que establece el artículo 10 transitorio de la Ley de Gobierno Municipal y lo que establece el transitorio sexto de la Ley 40 del Servicio Civil en cuanto a la creación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los asuntos laborales de estados y municipios.

Se propone hacer cumplir a través del poder legislativo, lo establecido en el artículo décimo transitorio de la ley de gobierno y administración municipal e impulsar para ello, la creación de un Título Especial en la ley 40 del servicio civil bajo la siguiente denominación:

“DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES”

Se propone también dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 106, 107, 108, 109, 110, 111, y 112 así como el sexto transitorio de la ley 40 del servicio civil que establece: **“En tanto se instala y constituye el tribunal de conciliación y arbitraje, conocerá de los asuntos previstos por el artículo 112 de la presente ley el Tribunal Unitario de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora”**.

Con las reformas propuestas se contribuirá a estabilizar las administraciones municipales e introducirán mecanismos más confiables y jurídicamente sólidos, para la solución de la problemática que en ese orden actualmente enfrentan los ayuntamientos del Estado de Sonora.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la H. Cámara de diputados habrá de acordar, definir y establecer los mecanismos de consulta necesarios, para la elaboración de los respectivos proyectos -tanto del título especial de la Ley 40 como de los asuntos referidos al tribunal de conciliación y arbitraje- en los próximos tres meses, y deberá presentar el informe y las iniciativas para el próximo período ordinario de sesiones de septiembre-diciembre del 2010.

Por eso que se celebra que ya se haga autónomo el Tribunal de Transparencia, que se cree el tribunal de conciliación y arbitraje, le decía a un compañero diputado, con esa política que llevábamos por ahorro, nada mas falta que le agregue los asuntos agrarios a la CAPIS para terminar de abonarle al conflicto y abonarle a la ingobernabilidad”.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, el diputado Solís Granados dio lectura al posicionamiento presentado por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de

México, en relación con la problemática laboral del Municipio de Cananea, el cual dice textualmente:

“Hace 104 años, muy cerca de aquí se oyó un disparo, en la vanguardia de la marcha de mineros en huelga un obrero cayó abatido de un balazo, luego se oyeron muchos disparos y cayeron otros muertos.

Hace 104 años Cananea se vistió de sangre y se vistió de duelo, la noche del 1 de junio de 1906 los obreros sindicalizados de la mina que es origen y destino de este pueblo tomaron las calles y pasaron lista de presente como hacedores de la historia del país entero, de una historia que debemos conocer para que no se nos olvide, una historia que habla de la desigualdad y de la inequidad, de la violencia y el abuso, de la discriminación y la falta de justicia como detonadores de todos los reclamos, una historia que 104 años después lamentablemente forma parte de la vida cotidiana de millones de mexicanos desde Cananea, Sonora, hasta Río Blanco, Veracruz.

De la Costa hasta el Valle, del Desierto a la Sierra y a la Selva de un país como el que es hoy 104 años después México, en donde todavía prevalece la desigualdad, la inequidad, la violencia y el abuso, la discriminación y la falta de justicia, es decir las condiciones que dieron origen a la huelga de 1906 en Cananea.

Por ello la sesión solemne que los diputados de Sonora celebramos aquí debe ser un motivo para la reflexión y la acción, un acicate a las tareas que nos plantea hoy esa realidad que 104 años después nos muestra paisajes muy parecidos a los de antaño.

Por eso estamos aquí, para que la memoria no nos falle, para que no se nos olvide que hace 104 años, aquí muy cerca la chispa del descontento cayó en el pasto seco de las condiciones que provocan que en el mundo mueran 15 mil mineros al año, no solo por las balas, sino por la silicosis y otras enfermedades, cuando no por un derrumbe como en Pasta de Conchos.

Hace 104 años por las calles de esta ciudad retumbaba el grito de 5 pesos ocho horas de trabajo y la marcha de mineros avanzaba hacia la maderera donde sus propietarios los hermanos George y William Metcalf, reprimieron la manifestación primero con chorros de agua, después con balas de gunslinger, los obreros de la mina respondieron con balas y piedras al principio, después con las armas que tomaron de las casas de empeño cercanas a las Calles Chihuahua y Tercera Este, y después Cananea ardió y ardió el país entero con la clase obrera, con los trabajadores organizados a la cabeza de una revolución que se traduciría después en mejores pero aun insuficientes logros para las mayorías.

Por eso estamos aquí este 1 de junio para que no se nos olvide que aquí comenzó la revolución mexicana y que ahora 104 años después tenemos una deuda con Cananea, con el sindicalismo, con los mineros, con los que después de un siglo siguen esperando la justicia.

Para lograr la justicia lucharon en 1906, siguieron luchan con la Constitución en 1934 el sindicato industrial de trabajadores mineros, metalúrgicos y similares de la república mexicana, para lograr un contrato colectivo único y el reconocimiento a la autonomía sindical, sus luchas lograron el respeto a su materia de trabajo, aumentos salariales por encima e los topes salariales, denunciaron los riesgos de la subcontratación y de las malas condiciones de trabajo que dieron lugar a la tragedia de Pasta de Conchos, la respuesta a los mineros ha sido una ofensiva sin precedentes contra el derecho al empleo, a la sindicalización, a la contratación colectiva y a la huelga del sindicato minero y a la Sección 65, tal como se expresan estos derechos en nuestra Constitución.

Esta ofensiva que se expresa en la resolución del Segundo Tribunal Colegiado en materia laboral del D.F. que dio por concluidas las relaciones laborales entre Mexicana de Cananea, filial el Grupo México y los trabajadores agremiados de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y que fue ratificada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los trabajadores mineros como en 1906 están dispuestos a luchar con todos los recursos a su alcance para defender sus conquistas históricas, que son al mismo tiempo las conquistas de la clase trabajadora de México.

Por tal razón los diputados que integramos los grupos parlamentarios de la Alianza de los partidos Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista del México, de esta LIX Legislatura consideramos que el conflicto laboral se ha convertido en un conflicto económico, social y político que afecta negativamente a la población de Cananea.

Por lo que es en el ámbito de la política entendida como la capacidad de equilibrar mediante los acuerdos los diferentes intereses sociales en donde se debe encontrar la solución al conflicto minero de Cananea, por lo que exigimos:

- 1.- No al uso de la fuerza pública para buscar un desalojo violento a los trabajadores mineros.
- 2.- El establecimiento del dialogo para la solución negociada de la huelga y la pronta reapertura de las instalaciones de la mina.
- 3.- La solución inmediata de las principales necesidades sociales de los habitantes de Cananea, como son el suministro de agua potable, de energía eléctrica, de gas, servicios de salud, medicamentos y becas a los estudiantes, así como los apoyos necesarios para la apertura de nuevas fuentes de trabajo.
- 4.- Propiciar una mayor apertura entre los actores políticos y sociales entre el gobierno federal, el estatal, el grupo México y el sindicato, para buscar lo mejor para Cananea y sus habitantes.

El tiempo pasa y las necesidades no esperan”.

En cumplimiento al punto 11 del Orden del Día, el diputado Casal Díaz dio lectura a su posicionamiento en relación al Día Mundial del Tabaquismo, el cual dice textualmente:

“El día 31 de mayo, el día de ayer fue el día mundial sin tabaco, este día, instituido por la Asamblea Mundial de la Salud ha tenido como objetivo alentar a los fumadores de todo el mundo a que se abstengan de fumar, ya que el cigarro es una de las drogas más nocivas y peligrosas que existen en el mundo, y es causa de millones de muertes anualmente.

Pocos productos son tan comprobadamente dañinos como el tabaco, el único de venta legal que mata al que no consume, cientos de artículos, miles de voces, decenas de estadísticas avalan que el fumar lleva marcado el signo de la agonía.

En el mundo 13,500 personas mueren día a día a causa de alguna enfermedad relacionada con el consumo de tabaco, esta increíble paradoja no solo lesiona la salud de los pueblos, sabemos también que daña a las economías de los países.

En muchos países, como en el nuestro se han tomado medidas preventivas en este aspecto, como la prohibición de fumar en lugares públicos y de trabajo. Las personas que no fumamos hemos tenido que soportar durante años la irresponsabilidad de los adictos al cigarrillo; ya que el cigarro no sólo daña a los fumadores, sino a todas las personas que involuntariamente se ven obligadas a respirar el humo tóxico del cigarro que los fumadores arrojan al ambiente sin preocuparse del daño que causan en los demás.

Por otro lado tenemos que el combate al tabaquismo constituye una prioridad en materia de salud pública, en México 13 millones de personas son fumadores activos y 48 millones más viven expuestas involuntariamente al humo el cigarro.

El tabaquismo es responsable de más de 43 mil muertes anuales, convirtiéndolo en la principal causa prevenible del fallecimiento.

Cuando una persona enciende un cigarro, se produce una enorme combinación de más de 4000 sustancias químicas, altamente dañinas, en forma de partículas y gases. Esta peligrosa mezcla de venenos e irritantes, entre ellos el amoníaco, monóxido de carbono, dióxido de azufre, alquitrán, cianuro, formaldehído y muchos más, es causa de una fuerte contaminación del aire en espacios cerrados como son nuestros hogares, lugares de trabajo, escuelas, sitios recreativos, transporte público, restaurantes, bares, discotecas, en fin, en todos los lugares donde hay personas.

Todos sabemos a cerca de los terribles daños que ocasiona el cigarro, provoca enfermedades en el corazón y pulmones principalmente, entre ellas el temible cáncer, sin embargo no solo los fumadores sufren estas enfermedades, estas también afectan a los que no fumamos, incluyendo a los niños, ancianos y no respeta ni edades ni sexo, quienes se

enferman de asma, neumonía, de bronquitis, infecciones de oídos, irritaciones de ojos, nariz, cefaleas, náuseas, vértigos, inflamación de la garganta, sinusitis, problemas de vías respiratorias, tantas altas como bajas.

Sin embargo, existen facetas del tabaquismo preocupantes a las que pocas veces se les pone atención, las cuestiones de pobreza y trabajo; existen innumerables estudios realizados en diferentes partes del mundo que demuestran que el tabaco afecta de manera desproporcionada a quienes menos tienen. En la mayoría de los países, el consumo de tabaco tiende a ser mayor entre los pobres; las familias pobres gastan una mayor parte de sus ingresos en tabaco, mismo que pudieran haber invertido en necesidades básicas como alimento, salud, vivienda y educación. Se conoce que las personas de nivel socioeconómico más bajo tienen una mayor prevalencia de fumadores y que esta disminuye a medida que aumentan los años de escolaridad. Un estudio realizado en México en 2008 alertó que el 20% de los hogares más pobres gastó en promedio 11% de sus ingresos en comprar tabaco.

En ese sentido la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que el tabaco contribuye a la pobreza a través de la pérdida de ingresos y de la capacidad productiva por enfermedad y muerte, juntos tabaco y pobreza conforman un círculo vicioso del que a menudo es difícil escapar, debe de convertirse en tarea de todos contribuir de manera definitiva este círculo y seguro estoy que lo podemos hacer.

Ahora bien, en el ámbito laboral, se ha comprobado que los trabajadores del cultivo del tabaco, están expuestos a riesgos para la salud derivados del uso de plaguicidas y la absorción dérmica de la nicotina, estos trabajadores reciben una ínfima proporción del dinero gastado en cigarrillos y el tiempo de trabajo por hectárea de tierra que invierten es superior al de otros cultivos, que incluso podrían redituárle mayores beneficios económicos.

En ese tenor es importante destacar las distintas acciones llevadas a cabo por los distintos niveles de gobierno y que han ido encaminadas a impulsar una estrategia sólida de acción contra el tabaquismo concentrada principalmente en el fomento de una cultura preventiva, la modernización del marco legal, la adopción de medidas para proteger a los no fumadores, el control de la publicidad, la inclusión de leyendas de advertencia en cajetillas y el impulso a una política fiscal saludable al elevar gradualmente los impuestos para desalentar el consumo sin generar incentivos al contrabando, medidas que se han aplicado con la favorable colaboración abierta de los diferentes sectores sociales.

Las acciones emprendidas para combatir el tabaquismo, como la eliminación de publicidad en radio y televisión y la limitación al consumo de tabaco en lugares públicos, la ampliación del número de clínicas para dejar de fumar en todo el territorio nacional y el aumento de los impuestos a la producción del tabaco y al consumo de cigarrillos, representan los primeros pasos concretos, quizá insuficientes pero ciertamente en la dirección correcta para enfrentar la amenaza que significa el riesgo del consumo de tabaco para la salud de las personas.

Es por eso que es importante enviar un claro mensaje a la sociedad desde esta tribuna, ha llegado el momento de decir a los fumadores que hagan conciencia y eviten tantas enfermedades a personas inocentes.

En consecuencia compañeros, es necesario sumarnos sin regateo y como sociedad participativa, a las acciones que llevan a cabo las autoridades, para ganar esta batalla contra el tabaquismo y trabajar intensa y responsablemente, a favor de una vida rica y plena en realizaciones saludables, para cada familia y para cada uno de sus integrantes llevando a cabo esas prácticas que pueden de manera decisiva, ayudar a reducir los daños que produce este nocivo hábito, lo que conllevaría a tener poblaciones definitivamente más sanas”.

En cumplimiento al punto 12 del Orden del Día, la diputada Flores García dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación al inicio del Censo de Población y Vivienda 2010, el cual dice textualmente:

“El día 25 de enero de 1983 bajo decreto presidencial fue creado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como una institución gubernamental dedicada a la coordinación de los Sistemas Nacionales Estadísticos y Geográficos del país y a la promoción del desarrollo informático.

Como uno de sus principales funciones esta el realizar los censos poblacionales que tendrán lugar cada 10 años, y los censos económicos cada 5 años. Este proceso consta de recopilar información con encuestas de confianza de los consumidores, muestras de proporción de comercios, recopilar estadísticas de ocupación y empleo, violencia intrafamiliar y de pareja y muchos trabajos más que proporcionan la información y datos necesarios para la creación de diversos órganos gubernamentales o para que los ya existentes elaboren estudios, planes y programas para el beneficio de sectores y grupos que así lo requieran.

El censo de población y vivienda es una estadística descriptiva que se basa en el recuento de los individuos que son parte de una población y que tienen elementos o características que son de interés para la misma. Es de vital importancia contar con tal información social ya que nos permite tomar decisiones tanto sociales como económicas, proyectando un resultado o impacto más apegado a la realidad, logrando contar con estadísticas específicas que sean de su ayuda.

Este ejercicio también es considerado como una estadística que trabaja única, exclusiva, y directamente sobre la población total de un grupo o país. El tipo de censo más común es el de población que tiene como finalidad determinar el número de habitantes que componen a una nación.

El Censo de Población y Vivienda 2010 inició el 31 de mayo y termina el 25 de junio, se realizaron visitas a todas las viviendas del país para hacer algunas preguntas sobre éstas y sus ocupantes.

La información que se obtenga servirá para saber cuántos somos y dónde vivimos, así como edad, sexo, escolaridad y lugar de nacimiento de la población, entre otros datos. Asimismo, para conocer algunas características de las viviendas, como el material con el que están construidas y los servicios que disponen.

El censo de población no únicamente recaba la información para la operación censal estadística el cual versa sobre determinar el número de habitantes de un territorio delimitado de acuerdo a un tiempo específico; sino que también se aprovecha la oportunidad para obtener una serie de datos demográficos, económicos y sociales los cuales son útiles principalmente para el desempeño de funciones gubernamentales enfocadas a la planificación económica y social. De esta manera se pueden formular programas más específicos, el desarrollo que deberá tener con el paso del tiempo y la magnitud de su implementación conociendo el número de gente de que será perceptible a los mismos.

En ese sentido, estos censos de población y vivienda nos muestran la realidad nacional ya que son la fuente de información estadística más completa y partiendo de esto se pueden crear planes y programas enfocados a ayudar a los grupos vulnerables con políticas públicas que eviten el rezago social innovando procedimientos, normas y con la retroalimentación de planes anteriores para satisfacer la necesidades de la población de cada nivel de gobierno por cuestiones de vivienda, educación, salud, servicios de agua potable, electricidad y drenaje principalmente.

Así las cosas, y en cooperación con el INEGI debemos brindar con todo nuestro apoyo para la captación de los datos que nos solicitan para el mejoramiento de la sociedad a través de políticas gubernamentales que servirán para mejorar la calidad de vida social en los diferentes sectores que lo necesiten.

Por tal motivo la presencia de una servidora en esta tribuna tiene como objetivo hacer una invitación a la población sonorenses para cooperar de la mejor manera con el INEGI a través de este CENSO, brindándoles además de todos nuestro apoyo, toda la cantidad de información necesaria para el fortalecimiento de tal sistema y que conlleve a la elaboración de un proceso dirigido a reunir, resumir, analizar y publicar los datos demográficos, económicos y sociales de todos los habitantes de todo el país”.

Por último, el diputado Galván Cázares dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, en el marco del traslado del Poder Legislativo al Municipio de Cananea, Sonora, el cual dice textualmente:

“Estimados compañeros mí presencia en esta tribuna el día de hoy, obedece al reconocimiento de este municipio por la celebración de su 104 aniversario desde que se presentaron los acontecimientos del primero de junio del año de 1906 y que derivaron de la lucha que emprendieron 2000 trabajadores de la 4C, con la única finalidad de exigir justas condiciones salariales.

Sin embargo también obedece mi presencia, para destacar y reconocer el desarrollo económico y productivo que ha alcanzado el municipio a través de los años, gracias a la tenacidad y constancia de sus habitantes, quienes en aras de buscar condiciones dignas para la comunidad han llevado a Cananea a la lucha por mantenerse como una región altamente productiva en los campos que ya conocemos.

En ese sentido, es importante también destacar las acciones en materia de inversión que se han llevado a cabo en este municipio en los últimos meses, y que históricamente son de un grado considerable para el desarrollo de esta región.

En el ámbito de educación se han entregado un total de 1122 apoyos educativos consistentes en becas, para ser consideradas en el periodo escolar 2009- 2010, de los cuales 174 apoyos han sido destinados para los diferentes niveles de educación en escuelas particulares; 727 para los niveles de primaria y secundaria de escuelas oficiales y 221 a través del Programa Nacional de Becas para Educación Superior. Haciendo posible la educación de niños y jóvenes del municipio, para que de esta forma logremos asegurar un futuro prospero para Cananea.

En inversión en obras hidráulicas tenemos que a través de la Comisión Estatal del Agua se tienen asignados recursos por un monto de 71 millones 500 mil pesos, beneficiando cada vez a más familias con agua potable, protegiendo así su salud y calidad de vida.

En desarrollo económico es de destacar que se ha destinado un monto de más de 22 millones de pesos a través del Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, aunado a la inversión en obras de infraestructura por un monto superior a los 233 millones de pesos, de las cuales 4 obras se encuentran actualmente en ejecución, 18 en proceso de licitación y 42 en proceso de proyecto, aclarando que en algunas obras las aportaciones serán de manera conjunta entre la Junta de Caminos y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin embargo es importante destacar que 26 obras están destinadas a la pavimentación de diversos sectores de esta ciudad, con un monto cercano a los 70 millones de pesos.

Finalmente es importante recalcar la inversión federal superior a los 45 millones de pesos que serán aplicados en beneficio de este municipio a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Desarrollo Social los cuales serán destinados en su mayoría para el sector carretero.

Todo lo anterior representa el esfuerzo consolidado de los tres niveles de gobierno, haciendo un total de más de 278 millones de pesos para el presente año, por lo que debemos seguir apoyando las acciones coordinadas para lograr que la Ciudad de Cananea se

desarrolle libre y heroica, y así, en aras de la celebración del Centenario de la Revolución Mexicana, continúe siendo el orgullo y la cuna del espíritu revolucionario de México”.

Acto seguido, el diputado Presidente agradeció a las autoridades municipales del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, el apoyo para la realización de esta Asamblea, así como la presencia del diputado Federal Miguel Pompa Corella, a los profesores y alumnos de la banda de guerra de la Escuela General “Mártires de Cananea de 1906”, y a los ciudadanos de esta histórica ciudad.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, levantó la sesión a las quince horas con veinticinco minutos, citando a una próxima a desarrollarse el día jueves 3 de junio de 2010, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Montaña Maldonado María Dolores, Pantoja Hernández Leslie y Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR M. LAGUNA TORRES
SECRETARIO

DIP. CARLOS H. RODRÍGUEZ FREANER
SECRETARIO

**LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2010

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día ocho de junio de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Córdova Bon Daniel, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Frenaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián.

Conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Laguna Torres, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del Acta de sesión del día 27 de mayo de 2010. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Laguna Torres, Secretario, informó del único escrito recibido como correspondencia, enviado por las diputadas Presidenta y Secretaria del Congreso del Estado de Puebla, con el que remiten Acuerdo mediante el cual solicitan a las autoridades educativas estatales y federales, realicen acciones necesarias con el fin de incluir en los planes de estudio de nivel medio superior, la asignatura “Etimología de Lenguas Mexicanas”. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Valdéz Villanueva dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Asuntos del Trabajo, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no son de tomarse en consideración los escritos contenidos en los folios número: 611-58, 776-58 y 1372-58, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente dictamen, debiendo realizarse las notificaciones que correspondan”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Madero Valencia, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Energía y Medio Ambiente, con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado resuelve que no son de tomarse en consideración los escritos contenidos en los folios números: 592 Bis-58, 840-58, 864-58, 1452-58, 1772-58 y 1910-58, por las razones expresadas en las consideraciones del presente dictamen, debiendo notificarse lo conducente a quienes presentan los citados escritos”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Solís Granados, dio lectura al posicionamiento presentado por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de México, en relación con el envío de elementos de diversas corporaciones de las fuerzas públicas al Municipio de Cananea, Sonora, el cual dice textualmente.

“El pasado día 1° de junio de 2010, en el marco de los festejos cívicos para la celebración del evento histórico de la Huelga de Cananea, los diputados locales que integramos los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión ordinaria del Pleno, nos manifestamos en relación con la problemática que actualmente se vive en este municipio de Sonora.

En esa sesión Plenaria del H. Congreso del Estado manifestamos que la crisis económica por la que atraviesa en estos momentos la Ciudad de Cananea ya se ha convertido en mucho más que un problema jurídico, para pasar a ser un gravísimo conflicto social, económico y político que ha impactado gravemente al conjunto de la estructura social de este municipio, y que no obstante la importancia de la actividad económica de Cananea a nivel nacional e internacional, ésta ha sufrido falta de atención por parte del Gobierno Federal, situación que se hace evidente ante la falta de voluntad política para dar solución a esta problemática.

Hoy, de nueva cuenta queremos dejar patente nuestra preocupación por los hechos que desde el pasado fin de semana se están suscitando en Cananea, a raíz de la irrupción de alrededor de 2,000 efectivos de la Policía Federal Preventiva y de 100 agentes de la Policía Estatal, según datos aportados a los medios de comunicación por parte del Ejecutivo Estatal, los cuales llegaron al citado municipio a tomar posesión de las instalaciones de la mina.

Este hecho debe llamarnos a nosotros como legisladores locales a estar atentos para que las fuerzas públicas enviadas por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal al municipio de Cananea, Sonora, no cometan actos que atenten contra la libre manifestación de las ideas, las garantías individuales y los derechos humanos de sus trabajadores y de sus habitantes.

Debe también llamarnos muchísimo la atención el hecho del significativo número de efectivos federales enviados a este municipio para atender la señalada situación de la huelga, ya que desde hace tiempo se ha estado pidiendo al Gobierno Federal que enviara las fuerzas federales al estado, pero para atender el grave problema de inseguridad pública que se vive actualmente en Sonora; por lo que creemos que las fuerzas federales enviadas, aparte de atender lo relativo a la huelga de Cananea, deben de coadyuvar en la atención al citado problema de inseguridad en nuestro Estado.

En razón de lo antes expuesto, los diputados locales que presentamos este posicionamiento nos pronunciamos:

1. Para que en lo inmediato se garantice la oportuna provisión de los servicios básicos a la población de Cananea, así como la adecuación de instrumentos jurídicos, políticos, institucionales y sociales que permitan el funcionamiento sustentable del Hospital del Ronquillo y su operación.
2. Para que de igual manera, se aporten las soluciones a los rezagos y desequilibrios económicos, sociales y políticos que ha generado el cierre de la mina en Cananea.
3. Para que las acciones que se estén impidiendo en estos días en el municipio de Cananea, Sonora, tanto el Ejecutivo Federal como el Ejecutivo del Estado, se den dentro del marco de las garantías individuales y los derechos humanos de los ciudadanos de este municipio.
4. Para que la Comisión Nacional como la Estatal de los Derechos Humanos, den puntual seguimiento a los actos de autoridad que lleven a cabo los efectivos de las fuerzas públicas que se encuentran presentes en estos momentos en Cananea, Sonora, y que en caso de existir violaciones a los derechos humanos, presenten las correspondientes denuncias o recomendaciones que el caso amerite ante las autoridades competentes, para que en lo inmediato se aboquen a su atención.
5. Para que el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado abran mesas de diálogo y de concertación entre las partes involucradas en el conflicto minero de Cananea, Sonora, para que dentro del marco del respeto mutuo se lleguen a los acuerdos que beneficien a los trabajadores y habitantes de este municipio.
6. Finalmente, para que reivindicando el papel fundamental y las obligaciones que como miembros de este Poder Legislativo tenemos de proveer el marco legal adecuado para que la convivencia social y las actividades tanto productivas como de gestión pública permitan que la población acceda a mejores condiciones de desarrollo, sostenemos que la mejor manera de evitar la violencia y los conflictos sociales y laborales como el del mineral de la histórica Cananea es el respeto irrestricto al marco legal existente.

Por todo lo anterior, exhortamos desde este Poder Legislativo a los tres ordenes de Gobierno a dar puntual seguimiento a los puntos que conforman este posicionamiento, así

como realizar las gestiones y trámites necesarios encaminados a buscar una pronta solución a la diversa problemática que se está viviendo la ciudad de Cananea, Sonora”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Curiel dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Sol Azteca en Sonora, en relación a la situación que priva en Cananea, Sonora, el cual dice textualmente:

“En Junio de 1906, los obreros de la mina de Cananea fueron brutalmente reprimidos por las fuerzas policiacas nacionales y extranjeras al servicio del gobierno en turno y de los intereses de los extranjeros propietarios de la mina. Varios mineros muertos en la lucha por la jornada de ocho horas y el salario mínimo de 5 pesos fue el resultado.

Agosto de 1989, Domingo Verde, Carlos Salinas de Gortari utilizando a los efectivos del Ejército Mexicano, reprimió a los trabajadores mineros, desconoció el contrato colectivo de trabajo y casi le regalo al Grupo Larrea la mina. Los helicópteros del ejército en el cielo de la ciudad minera fueron la señal para iniciar la represión y el desalojo para terminar “el conflicto”.

Noche del 6 de Junio del 2010, DOMINGO Negro, la historia se repite. El Presidente que se hace llamar el Presidente del empleo, Felipe Calderón Hinojosa utilizó más de 2 mil elementos de las policías federales que hicieron acto de presencia en la ciudad de Cananea, tomando por asalto las instalaciones de la mina, desalojaron con violencia a los trabajadores que se encontraban haciendo guardia y le prendieron fuego a lo que fueron las antiguas instalaciones administrativas de la empresa minera para generar confusión y culpar a los trabajadores de los desmanes ante la opinión pública loca, estatal y nacional.

La política neoliberal que inicio en 1982 con el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado y que han continuado y profundizado los gobiernos priistas y panistas que le han sucedido, se han distinguido, entre otras características, por el uso de la fuerza bruta de la policía y el ejército para respaldar la insaciable sed de ganancia de los grupos de oligarcas que detentan la propiedad de los principales negocios del país.

Negocios que con mucha frecuencia utilizan en su beneficio recursos naturales que, como en el caso de los recursos minerales de Cananea, debieran ser aprovechados para el bienestar de todas y todos los mexicanos.

En razón de ello, los diputados del PRD:

1.- Condenamos y reprobamos el uso de las fuerzas policiacas federales y estatales para resolver el conflicto minero. Demandamos el retiro inmediato de los dos mil policías federales y estatales de Cananea.

2.- Exigimos la liberación inmediata de los siete mineros detenidos y la cancelación de las órdenes de aprehensión dictadas contra los luchadores sindicales.

3.- Demandamos la revisión de las condiciones en las que se otorgó la concesión de la operación de la mina al grupo México y, en todo caso exigimos que esta cumpla con lo que establecen las leyes y las normas respectivas; los intereses de la nación, jamás deberán someterse a los intereses de ningún grupo particular.

4.- Denunciamos y rechazamos la Complicidad entre el gobierno federal y los empresarios para lesionar los derechos y las conquistas de los trabajadores. Exigimos el respeto irrestricto a los derechos de huelga y de contratación colectiva consignados en las leyes mexicanas.

5.- Advertimos a los gobiernos federal y estatal que la solución real al conflicto que vive la mina y el pueblo de Cananea, deberá encontrarse mucho más allá de estrategias mediáticas y, que los planes y proyectos de desarrollo deberán contar primero, con la aprobación de la ciudadanía a quienes van dirigidos.

En no pocas ocasiones sectores de la población sonorenses y representantes populares, hemos reclamado la presencia de las fuerzas policiacas federales, para que coadyuven en el combate al crimen organizado, pero no para reprimir a los ciudadanos que reclaman una solución a los problemas que les aquejan.

Similar al caso de Cananea está la lucha por el libre tránsito por los ciudadanos del sur del Estado, aparecen los cuerpos policiacos, los reprimen, los encarcelan y luego les sueltan una sarta de promesas que hasta el momento tampoco han cumplido, la política del garrote y la intolerancia no pueden ser signos distintivos del nuevo Sonora, solo la conciliación, la tolerancia, la construcción de acuerdos entre los actores permitirá que este fenómeno de la alternancia desde nuestro punto de vista se concrete en beneficios para la población en general, no más demagogia y mentiras oficiales para encubrir medidas represivas y maniobras a favor de los intereses de empresarios voraces que solo buscan incrementar sus ganancias”.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, la diputada Rosas López dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Sol Azteca en Sonora, en relación al Día de la Libertad de Expresión, el cual dice textualmente:

“El día de 7 de junio se celebra el Día de la Libertad de Expresión. A lo largo y ancho del territorio nacional, y en Sonora particularmente, ha habido manifestaciones en el sentido de que no hay nada que celebrar; en el Grupo Parlamentario del PRD coincidimos con quienes piensan que cada uno de los 365 días del año deben ser 7 de junio y que debe prevalecer el ejercicio cotidiano de esa libertad, como condición indispensable para vivir en un país realmente democrático.

Actualmente, México ocupa el 2º lugar en el mundo, después de Irak y el 1º en América como país más peligroso para ejercer el periodismo y en Sonora figuramos en las estadísticas que dan cuenta de periodistas asesinados y desaparecidos impunemente.

Esta fecha nos ofrece la oportunidad de reflexionar sobre lo que sucede en el mundo de la noticia y también de reconocer la labor de aquellos periodistas con profesionalismo y objetividad nos ayudan con su manera de informar y analizar la realidad a construir nuestras propias opiniones.

La libertad de expresión permite la creación de la opinión pública, para darle contenido a varios principios del Estado Constitucional, como lo son varios derechos fundamentales a saber: Derecho a la información, de petición o los derechos de participación política.

El ejercicio de la libertad de expresión debe velar por la ética, la preservación de valores, el combate a los males sociales, el autoritarismo, la violencia y la intolerancia. La discriminación, imposición arbitraria, segregación y la creación de obstáculos legales al libre flujo de la información y del ejercicio de la libre expresión son atentados contra el derecho a la información y la libertad de prensa. En este sentido, la formación de una opinión pública libre es inherente a una sociedad democrática, en la cual ningún comunicador debe ser sancionado por decir la verdad, pero corresponde a él, ser objetivo y veraz, así como respetar a todos en el ejercicio pleno de la libertad de expresión.

En estos últimos tiempos; la libertad de expresión se ha visto ensombrecida por los crímenes y desapariciones contra periodistas, y también por los atropellos que comunicadores y medios han padecido desde las esferas del poder como fue el caso de la periodista Lydia Cacho vs. Kamel Nacif, Succar Kuri y el “Gober’ Precioso” de Puebla, Mario Marín; el caso del programa “Comentando la Noticia” de la radiodifusora XEUI de Aguascalientes cancelado por “recomendación” del gobernador Luis Armando Reynoso. Dicho programa tenía 70 años al aire. El motivo es que los locutores comentaron la nota “Aguascalientes, narco y familia” que apareció en la prensa nacional y que relaciona al gobernador con el narcotráfico; otro caso, la clausura de Radio Monitor en la Ciudad de México, medio informativo que había desempeñado un importante papel, como difusor de información de todos los temas políticos, económicos y sociales, desde una perspectiva independiente. Estos son ejemplos que ilustran cómo se ejerce la censura, se reprime y se impide la libertad de expresión.

Nuestra Carta Magna dispone en su Artículo 6, párrafo primero, que: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el estado”.

Estamos convencidos que este poder debe exigir a todas las autoridades el pleno respeto a la manifestación de las ideas, ya sea un particular en contra del poder público o en el ejercicio periodístico, para garantizar plenamente en nuestro estado una verdadera

democracia, donde mayorías y minorías convivan por igual; la situación de amenazas, atentados, detenciones arbitrarias, tortura, desapariciones y, en algunos casos, ejecuciones extrajudiciales, que viven las personas que se dedican a dar información debe acabar, el Estado debe velar por todos ellos, sin distingo.

En estos tiempos, la libertad de expresión no tiene el mejor contexto nacional, cuando conocemos de cifras que nos hablan de más de 45 periodistas asesinados en el país en los últimos 10 años, además, de 8 desaparecidos, entre los que destaca Alfredo Jiménez Mota, reportero de El Imparcial, quien hoy cumple 1893 días de haber sido desaparecido.

Es por ello que este poder legislativo, exhorta a todas las autoridades de los tres niveles de gobierno para que en estricto apego a lo que consagra nuestra Carta Magna en sus artículos 6 y 7 y artículo primero de nuestra Constitución Local y demás relativos de la misma, se respete plenamente la libertad de expresión, así como el real y pronto esclarecimiento de la desaparición del periodista sonoreense Alfredo Jiménez Mota”.

Finalizada la lectura del posicionamiento, la diputada Montaña Maldonado dijo que los diputados del Partido Acción Nacional celebraban la inversión histórica sin precedentes para Cananea y la región del noroeste del Estado, pues estaban seguros del detonante para el empleo y el desarrollo económico de los ciudadanos, los cuales han padecido, por casi tres años, una crisis social y económica por falta de empleo. Agregó que los más de 58 mil millones de pesos para Cananea y los municipios de la región, como Agua Prieta y Naco, representaban un parteaguas como región lejana al centro del Estado, dado la inversión en pavimentación, agua potable, becas a estudiantes, naves industriales, apoyo a MIPYMES, ampliación de las carreteras de Imuris - Cananea, Cananea – Agua Prieta, Agua Prieta – Puerto San Luis. Por último, dijo que como representante de ese Distrito, y a nombre de los diputados del Partido Acción Nacional, celebraban el inicio del desarrollo económico y del empleo, así como del inicio de un nuevo Cananea, como parte de un nuevo Sonora y, finalmente, felicitó a los medios de comunicación por el día de la libertad de prensa.

Acto seguido, el diputado Cristópulos Ríos se refirió a la intervención de la fuerza pública en el caso de Cananea, y se solidarizó con sus habitantes, pues le parecía increíble, fuera de la filiación con organismos o líderes sindicales, debían saber que este conflicto surgió por falta de higiene y de seguridad en el trabajo, a raíz de la

tragedia en la mina Pasta de Conchos en Coahuila, lo cual dijo, era un reclamo justo para los trabajadores. En ese tenor, dijo que le parecía increíble que casi dos mil elementos de la fuerza pública estuvieran presentes en Cananea, cuando ellos como Asamblea, exigieron al Gobierno del Estado, la intervención también de la fuerza pública en el combate al crimen organizado, sin respuesta alguna y, sin embargo, ahora que se trataba de afectar al trabajador y defender a la iniciativa privada, sí se contó con todo el respaldo de la fuerza pública para llevar a cabo esta intervención en Cananea. En referencia a la celebración del día de la libertad de expresión, dijo que era sabido por todos, sobre faltas que existían respecto a la libertad de expresión en el Estado, sujetas no a la amenaza, pero sí a acuerdos económicos que privan a algunos locutores y amigos escritores de expresar libremente sus ideas y sus opiniones, de ahí su deseo por expresar desde esta Soberanía un viva por los derechos de los trabajadores y por la libertad de expresión”.

Posteriormente, el diputado Germán Espinoza dijo que los que venían de la generación del '68, como su persona, no podían dejar pasar inadvertido el uso de la fuerza pública ante cualquier movimiento social que surja en el Estado de Sonora y en el País, pues venían a su memoria, la forma tan irracional como se reprimió a los ferrocarrileros en el año del '58, o a los maestros y médicos del '66, y a los jóvenes del '68 que tenían la inquietud de luchar por un país democrático, y quienes fueron también asesinados y reprimidos, muchos de ellos, en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco. Agregó que durante los años setentas transcurrieron muchas movilizaciones en el país, de mucho trabajo, de mucho esfuerzo por construir una sociedad más justa y más democrática, en donde se impusiera la razón, en donde la política definiera, en vez de la fuerza pública, en donde el Estado dejara de ser un Estado represor y se convirtiera en un Estado democrático. Dijo también, que en los años ochentas se dieron avances importantes en esta lucha, cuando las movilizaciones en el país se presentaron en todo el territorio exigiendo democracia y llegó a pensar que el triunfo del año 2000 de un partido de oposición iba a permitir que este país finalmente transitara por la vía de la democracia, de la conciliación, de la tolerancia y no de la soberbia, ni del uso de la fuerza pública para reprimir, pero después de diez años, le demostraron también, que tenían que seguir insistiendo para que en este país las ideas se impusieran sobre la fuerza. En ese tenor, dijo que lo acontecido en

Cananea, le recordaba una película muy famosa de los años 70's, llamada "Actas de Marusia", en la cual se mostraba la fuerza bruta de los militares reprimiendo a mineros en los centros de trabajo en el norte de Chile y Perú, y hoy, siendo un Legislador, no podía quedarse callado para decir desde esta Tribuna, con coraje, con soberbia, que no es la fuerza bruta la que va a resolver el desarrollo del Estado de Sonora, sino la conciliación y la política.

Por último, el diputado Galván Cázares, comunicó a la Asamblea que les fue entregada la propuesta de reforma al modelo policial hecha por el Tecnológico de Monterrey y el Centro de Investigación y Desarrollo Económico, en la CONAGO, con la finalidad de que fuese estudiado y analizado. Agregó también que ayer 7 de junio, platicó con el Presidente de los Alcaldes Aliancistas, Prospero Ibarra, con el fin de enterarle de este documento para su análisis, pues éste aún no ha sido analizado en el Estado, y tratar de agendar una reunión la próxima semana, a la par que informó de la plática que sostuvo también con el Presidente de los Alcaldes del Partido Acción Nacional, Juan Luis Bernal, con el mismo objetivo. Por último, solicitó a la Asamblea el apoyo a la Comisión de Seguridad Pública para que este documento fuese enviado a los alcaldes, pues era importante su opinión toda vez que de ellos dependía la seguridad pública municipal, pues a nivel nacional ya se trabajaba con este nuevo modelo de policía, y con esta reforma se pretendía fortalecer a las policías municipales y estatales, para hacer un frente común contra la delincuencia, en virtud de que el actual modelo de policía había sido rebasado, permitiendo con ello que el crimen organizado permeara dentro de las instituciones.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las trece horas con diecinueve minutos, citando a una próxima a desarrollarse el día jueves 10 de junio de 2010, a las 12:00 horas.

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
 PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR M. LAGUNA TORRES
 SECRETARIO

DIP. CARLOS H. RODRÍGUEZ FREANER
 SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 15 DE JUNIO DE 2010

9-Jun-10 Folio 847

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con el cual comunican que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al h), quinto y sus incisos a) al i) y sexto, del artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como la Ley 167 que reforma el artículo 67 en los párrafos primero y quinto y el artículo 150, en los párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES.**

10-Jun-10 Folio 848

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Trincheras, Sonora, con el cual solicita a este Congreso del Estado, la autorización extemporánea del préstamo otorgado por el Gobierno del Estado por la cantidad de \$200,000.00, el pasado 14 de octubre de 2009, el cual fue utilizado para el pago de aguinaldos del ejercicio fiscal pasado. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

10-Jun-10 Folio 852

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, con el cual notifica a este Congreso del Estado, que el Comité Técnico del FIDEM, les autorizó recursos por un importe de \$2'295,821.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en un proyecto de inversión en infraestructura social, mismos que serán utilizados en rehabilitación de suministro y sistema de agua potable del municipio, así como en la obra de rehabilitación de suministro y sistema de agua potable en varias comunidades del referido Municipio. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

10-Jun-10 Folio 853

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, con el cual hace del conocimiento de este Congreso Local, de la posible afectación al medio ambiente que podría impactar al Municipio, debido a la construcción de la carretera “Bacoachi-La Valdeza-La Pera”, la cual conectaría a las carreteras “Mazocahui-Cananea” y “Agua Prieta-Moctezuma”. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADOS INTEGRANTES:

BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

FAUSTINO FÉLIX CHAVÉZ

ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

JOSÉ GUADALUPE CURIEL

CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por la diputada Petra Santos Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LVIII Legislatura, el cual contiene iniciativa de Decreto que deroga la fracción II del artículo 42 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora, con el propósito de encaminar las normas jurídicas que rigen al Estado de Sonora por el sendero del estado de derecho.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

Mediante escrito presentado el día 24 de mayo de 2010, la diputada Petra Santos Ortiz presentó la iniciativa referida con antelación, misma que motivó en base a los siguientes argumentos:

“Los principios fundamentales del derecho del trabajo deben preservarse porque han dado sólidos cimientos a la estructura que sostiene y promueve los mejores afanes en la búsqueda constante de la justicia social. La epidemia creciente del desempleo y la precariedad en la contratación deben erradicarse y evitar que se esconda o encubra en la siniestra y oscura sombra que proyecta la silueta del modelo neoliberal. La desocupación acarrea severos y continuos conflictos sociales, engendra tensiones y entorpece la buena marcha de la economía y la paz social. El trabajo debe ser preservado por encima de cualquier interés egoísta. La dignidad y el bienestar constituyen el valor supremo de quienes entregan a la economía el único patrimonio originario y auténtico.

En nuestro país, la aportación de la Asamblea Constituyente, dicen los analistas fue "un paso vigoroso en el camino de la justicia social", en el que la "Revolución mexicana quiso ser el mensajero y el heraldo de un mundo nuevo". Esta contribución fue "la más original y de mayor trascendencia". Con ella, México se convertiría en el "país con la legislación del trabajo más progresista y completa del mundo". Las viejas estructuras fueron renovadas para establecer las bases "fundamentales de un nuevo Estado y de un nuevo derecho". Se impuso al Estado un "hacer, una conducta que cuidara la condición justa y libre de los hombres frente a la economía y el capital”.

En ese marco, la doctrina laboral en México ha establecido que el artículo 123 constitucional y su ley reglamentaria contienen los derechos mínimos fundamentales para los trabajadores, por lo tanto, son inaceptables condiciones de trabajo inferiores a las preceptuadas en dichos textos. Y es que si bien es cierto que el derecho del trabajo no ha nacido para cambiar al mundo, sí para hacerlo más aceptable, al garantizar niveles de vida que se aproximen a la dignidad que exige la condición humana de los trabajadores.

Tales condiciones no son exclusivas de una relación capital-trabajo limitadas sólo a la esfera privada. En el ámbito público, por mas resistencia que ha habido de parte de los gobiernos autoritarios, también los trabajadores han arrancado conquistas laborales que merecen, por su valía histórica, democrática y social, ser estrictamente respetadas; no obstante, hay quienes considerándose omnipotentes, supremos, todopoderosos, esquivan la norma que los obliga y vulneran sin en menor empacho toda disposición legal para anteponer sus mezquinos intereses personales o de grupo. Sin embargo, debe quedar muy claro que al Poder Ejecutivo del Estado también se le fijan ciertas limitaciones, tendientes a impedir que éste abuse del poder, y se le imponen obligaciones imperativas a efecto de que cumpla ineludiblemente con los deberes expresos e implícitos que todo gobernante tiene para con su pueblo. En Sonora, tratándose del terreno laboral existe y está para cumplirse la ley que justamente es de observancia general para los trabajadores del servicio civil y para los titulares de TODAS las entidades y dependencias públicas en que prestan sus servicios, ya que de acuerdo con lo previsto por el artículo 124 de la Ley General de los Estados Unidos Mexicanos, la facultad de expedir leyes que regulen las relaciones de trabajo de los servidores públicos de las entidades federativas se entiende reservada a estas por no estar concedida expresamente a las autoridades de la federación.

Debe decirse que la ley del servicio civil vigente, aprobada en Mayo de 1977, acogió demandas muy valiosas que las condiciones de ese momento -y no se diga las actuales, exigían. Y es que en la anterior solamente regía las relaciones entre los Poderes Estatales y sus Servidores-con las excepciones que refería su artículo tercero y no se encontraban jurídicamente reguladas las relaciones que se dan entre los municipios y otras entidades u organismos de Servicio Público con sus trabajadores.

Bajo esta circunstancia, se consideró inaplazable la expedición de una nueva Ley del Servicio Civil que subsanara las omisiones existentes, en las que se establecieran garantías mínimas a favor de los servidores públicos de que se tratara, quienes hasta ese momento se encontraban desprovistos de protección legal por no estar sujetos a un ordenamiento que precisara sus derechos y obligaciones, les concediera los beneficios de la seguridad social, y sobre todo les consignara las garantías mínimas que, con el carácter de irrenunciables, tendrían los trabajadores del Servicio Civil.

*Como remate de esa iniciativa se decía con toda claridad que “**para interpretar esta ley se tomarán en cuenta los principios de justicia social derivados del artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo, que para ese efecto será aplicable supletoriamente, así como la jurisprudencia, la costumbre, el uso y la equidad.**”*

Mas la aprobación de una ley, no garantiza necesariamente su estricto cumplimiento. Su inobservancia puede deberse a múltiples razones. Una puede ser la ignorancia o la simple negligencia, otra el dolo, pero hay otra más grave y esa es la malinterpretación perversa que tiene como propósito no un objetivo público y común sino un afán indolente que, vestido en una soberbia infinita es capaz de pasar por encima de los derechos constitucionales de cualquiera como lo es el empleo y el sustento de un amplio sector de la población, con tal de favorecer los privilegios y los gananciales políticos y económicos de una minoría.

Así se condujeron los artífices del presupuesto de egresos de 2004 y apenas unos cuantos meses después de haber tomado posesión como Gobernador del Estado el ING. JOSE EDUARDO ROBINSON BOURS CASTELO, ocurrió lo que se dio a llamar el adelgazamiento burocrático estatal, lo cual trajo consigo la desaparición de aproximadamente 1341 plazas con igual número de despedidos que trabajaban para el sector público de esta entidad federativa.

*De esta forma y a principios de ese año el Gobierno del Estado encabezado por quien en su Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2003-2007 destacaba como ejes rectores principales, como número 1, el ya conocido **Nada ni nadie por encima de la ley** y, como número 2, **Empleo y crecimiento económico sustentable** inició un proceso de redimensionamiento de la burocracia que significó el despido masivo de 1071 servidores públicos y la desaparición de 1341 plazas.*

En medio del descontento y la decepción generalizada de los Sonorenses, los causantes de estos desempleos rectificaron parcialmente y por declaración expresa del entonces contralor del Estado se reconoció que se cometieron errores y no

tuvieron mas remedio que reinstalar al menos a 173 trabajadores correspondientes sobre todo a personas cuya plaza no había sido suprimida, a mujeres embarazadas y personal que contaba con mas de 20 años de servicio. 263 más aceptaron su liquidación, 130 recibieron un crédito para instalar un changarro y 537 fueron cesados de manera definitiva.

En este proceso llamado pomposamente de adelgazamiento de la burocracia estatal pero que era otra cosa mas que un recorte masivo, no fueron pocos los trabajadores que recurrieron ante las instancias competentes para ejercer su acción como consecuencia del despido injustificado de que habían sido objeto, argumentando que tal medida no solamente contravenía las leyes reglamentarias aplicables sino que además y esto es lo mas lamentable, el precepto que invocaba el Gobierno del Estado para fundar su arbitrariedad, es decir, la fracción II del artículo 42 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora violaba los postulados constitucionales en materia del trabajo.

Así las cosas, una vez enderezados los juicios de diversos trabajadores en contra de los actos ejercidos por el Gobierno del Estado a través de sus respectivas dependencias, aquellos denunciaron la inconstitucionalidad del precepto antes mencionado y de esta forma, una vez que un par de tribunales resolvieron con criterios divergentes, el mas alto tribunal de la República, tuvo a bien resolver en contradicción de tesis que en, efecto, el artículo 42, fracción II de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora relativo a la supresión de plazas excede lo dispuesto en el numeral 123, apartado B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dicho mas llanamente: el proceder del Ejecutivo Estatal al llevar a cabo ese redimensionamiento burocrático donde dejó sin empleo a tanta gente, estuvo precisamente por encima de la ley.

Sostengo lo anterior, con la siguiente contradicción de tesis que aparece bajo el rubro:

PLAZAS. EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE AQUÉLLAS, EXCEDE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 123, APARTADO B, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

El artículo 116, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las relaciones de trabajo entre los Estados y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las Legislaturas Locales con base en el artículo 123 constitucional y sus disposiciones reglamentarias, precepto que en la fracción IX de su apartado B prevé que en caso de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley, o sólo a la primera en términos del artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Por otra parte, de los antecedentes legislativos de los preceptos constitucionales de referencia, se advierte que el Constituyente Permanente

consagró como garantía fundamental de los trabajadores la estabilidad en el empleo, con lo que privilegia la continuación de la relación del trabajo y otorga como opción para el trabajador el que reciba la indemnización legal en los casos de suspensión o cese injustificado, y por extensión a los casos de supresión de plazas, indemnización a la que podrá llegarse, en consecuencia, sólo por decisión del propio trabajador; asimismo, del precepto de la ley reglamentaria en cita también se advierte que se privilegia aún más la garantía indicada, al disponer que en los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho al otorgamiento de una plaza equivalente en categoría y sueldo. En ese tenor, el artículo 42, fracción II, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora al establecer que la relación de trabajo termina, entre otros casos, por supresión de la plaza en el presupuesto de egresos o en la ley respectiva, agregando que el interesado podrá optar por recibir una indemnización igual a tres meses del último salario que disfrutaba, o por su colocación en otra plaza disponible, si reúne los requisitos necesarios, excede lo dispuesto tanto en el señalado numeral 123, apartado B, fracción IX, de la Constitución, como en la Ley Reglamentaria de la materia, pues por un lado, la supresión misma no implica, obligatoriamente, la terminación de la relación de trabajo, ya que las normas fundamental y legal citadas privilegian la estabilidad en el empleo y, por otro, porque condiciona el otorgamiento de una plaza a que exista otra disponible y a que el interesado reúna los requisitos necesarios, lo que evidentemente es contrario a ese espíritu protector, pues el término "plaza disponible", a diferencia de "plaza equivalente" que denota igualdad en el valor, puede significar el otorgamiento de una plaza cuyas condiciones sean menores a la suprimida, o bien, si no existe al momento de la supresión, entonces conceder, obligatoriamente, la indemnización de ley. Contradicción de tesis 217/2006-SS. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito y el entonces Quinto Tribunal Colegiado del mismo circuito, actualmente Tercero en Materias Penal y Administrativa. 21 de febrero de 2007. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Óscar Zamudio Pérez.

En ese orden y con el irrestricto propósito de encaminar las normas jurídicas que rigen al Estado de Sonora por el sendero del Estado de Derecho que ante todo siempre debe de prevalecer, para que en posteriores ocasiones no se imponga la unilateral voluntad de la arbitrariedad, pero sobre todo para atenuar un poco la penuria por la que atravesó toda esa gente que aquel día de buenas a primeras se quedó sin empleo, lo procedente, por su inconstitucionalidad, es que se derogue la fracción II del artículo 42 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora."

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que fundamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este órgano legislativo, las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo aprobar toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas y de acuerdo los demás casos, por lo que en la reforma o modificación de los mismos se deberán observar los mismos trámites establecidos para su formación, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 52,63, 64, fracción XLIV y 136, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Es pertinente señalar que el artículo 116 de la Constitución General de la República contempla, en su fracción VI, que las relaciones de trabajo entre los gobiernos de los estados y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias. En tal sentido, con fecha 27 de agosto de 1977, entró en vigor la Ley número 40 del Servicio Civil, misma que regula las relaciones de trabajo entre los poderes del Estado y los ayuntamientos con sus trabajadores.

De igual manera, el artículo primero de la ley en referencia establece que la misma es de observancia general para los trabajadores del servicio civil y para los titulares de todas las entidades y dependencias públicas en que prestan sus servicios. Asimismo, el numeral segundo de la mencionada norma define el término “Servicio Civil” como el trabajo que se desempeña en favor del Estado, de los municipios, de las siguientes instituciones: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; así como de los otros organismos descentralizados, cuando el ordenamiento jurídico de su creación así lo disponga.

Además, resulta pertinente señalar que dicho ordenamiento jurídico, en su artículo 3º, establece que se considera como trabajador del servicio civil a toda persona que preste sus servicios mediante designación legal y siempre que sus retribuciones estén consignadas en los presupuestos respectivos o se paguen con cargo a alguna de sus partidas. De igual forma, se contempla que existen dos tipos de trabajadores, los de confianza y los de base, para lo cual el diverso artículo 5º de la multireferida norma establece quiénes se consideran trabajadores de confianza y, el numeral 6º por exclusión, señala que los trabajadores que no se encuentre contemplados en el mencionado artículo 5º se considerarán como de base y, por ello, no podrán ser removidos de sus cargos sin causa justificada.

Respecto a esto último, la propia norma en referencia contempla un capítulo VII denominado “De la Terminación de la Relación del Servicio Civil”, éste se integra por el artículo 42, dentro del cual se consigna que dicha relación se termina por renuncia del trabajador legítimamente aceptada; por la supresión de su plaza en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado o en la Ley respectiva, caso en el cual el interesado podrá optar por su indemnización igual a tres meses del último salario que disfrutaba o su colocación en otra plaza disponible, si reúne los requisitos necesarios; por conclusión del término señalado en el nombramiento o de la obra determinada para la que fue contratado el trabajador; por muerte del trabajador; por incapacidad permanente del

trabajador, que le impida el desempeño de sus labores o por resolución firme del Tribunal, en los casos que se señalan en el artículo en comento.

Ahora bien, la iniciativa materia del presente dictamen tiene como finalidad eliminar la facultad del Ejecutivo del Estado de poder terminar la relación de trabajo con los trabajadores del servicio civil en la Entidad, mediante la supresión de su plaza en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado o en la Ley respectiva, situación que se encuentra prevista en la fracción II del citado artículo 42 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

La viabilidad de la iniciativa en estudio la sustenta la ex legisladora en la jurisprudencia 2a./J. 33/2007 denominada: ***“PLAZAS. EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE AQUÉLLAS, EXCEDE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 123, APARTADO B, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.”***. La referida tesis jurisprudencial previene que la fracción II del artículo 42 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora excede lo dispuesto tanto en el artículo 123, apartado B, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Ley Reglamentaria de la materia, pues por un lado, la supresión misma no implica, obligatoriamente, la terminación de la relación de trabajo, ya que las normas fundamental y legal citadas privilegian la estabilidad en el empleo y, por otro, porque condiciona el otorgamiento de una plaza a que exista otra disponible y a que el interesado reúna los requisitos necesarios, lo que evidentemente es contrario a ese espíritu protector, pues el término "plaza disponible", a diferencia de "plaza equivalente" que denota igualdad en el valor, puede significar el otorgamiento de una plaza cuyas condiciones sean menores a la suprimida, o bien, si no existe al momento de la supresión, entonces conceder, obligatoriamente, la indemnización de ley.

En atención a esto último, esta Comisión considera procedente modificar los términos de la iniciativa en resolución, ya que como ha quedado establecido

en párrafos precedentes, dicha disposición ha sido tema de análisis en una de las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual ha derivado de una contradicción de criterios entre tribunales de colegiados de circuito pertenecientes al propio Poder Judicial Federal y se ha resuelto la inconstitucionalidad de la citada fracción II del artículo 42 de la Ley del Servicio Civil, por ir más allá de lo que establece el citado artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que quienes integramos esta Comisión estimamos que en lugar de eliminar la fracción, se debe reformar la citada disposición, a efecto de que se establezca que cuando se dé la terminación de la relación del servicio civil con un trabajador por el hecho de haberse suprimido su plaza en el presupuesto de egresos o en la ley respectiva; el trabajador puede optar por su indemnización igual a tres meses del último salario que disfrutaba o su colocación en otra plaza equivalente, como lo señala la jurisprudencia citada con antelación.

Por tales motivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II del artículo 42 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42.- ...

I.- ...

II.- Por supresión de la plaza en el presupuesto de egresos o en la ley respectiva; el interesado podrá optar por su indemnización igual a tres meses del último salario que disfrutaba o su colocación en otra plaza equivalente a la suprimida;

III a VI.- ...

a) al o) ...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 08 de junio de 2010.

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHAVÉZ

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISIONES DE SALUD Y DE EDUCACION Y CULTURA, EN FORMA UNIDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
FLOR AYALA ROBLES LINARES
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO
LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
DANIEL CÓRDOVA BON
REGINALDO DUARTE IÑIGO
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
JOSÉ GUADALUPE CUIEL
CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de las Comisiones de Salud y de Educación y Cultura de esta Legislatura, en forma unida, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado el escrito presentado por la diputada Alejandra López Noriega, el cual contiene iniciativa de Decreto que modifica la fracción II Bis y adiciona una fracción II Bis A al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y adiciona un artículo 89 Bis a la Ley de Salud del Estado de Sonora, cuya finalidad es prohibir la venta y consumo de alimentos con bajo o nulo valor nutricional en las tiendas escolares y, en general, en los espacios en donde se expenden o consumen alimentos en las instituciones de nivel básico.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2009, la C. diputada Alejandra López Noriega, presentó la iniciativa de Decreto referida en párrafos anteriores, misma que se funda en los siguientes argumentos:

“La obesidad y varias enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición se han convertido en un problema prioritario de salud pública. La obesidad sigue en permanente aumento en toda la población, por lo que la Organización Mundial de la Salud la ha clasificado entre los diez principales riesgos para la salud en todo el mundo, y la Secretaría de Salud la destaca como la principal causa de muerte en México.

Se estima que actualmente en nuestro país tres de cada diez niños sufren de algún grado de sobrepeso u obesidad al llegar a los 12 años. Según la Encuesta Nacional de Salud (2006) los casos de obesidad aumentaron agresivamente de 1999 a 2006 con un 77% para los niños y un 47% en niñas entre los 5 y 11 años de edad. En cuanto a los estados con mayor índice de sobrepeso y obesidad se encuentran algunas entidades del norte de la república mexicana. Pero es nuestro estado, Sonora, el que presenta el índice más alto: el 74% de su población sufre problemas de sobrepeso y obesidad; y cuatro de cada diez niños tienen este grave problema.

Esta enfermedad se origina en una de las etapas más vulnerables de los seres humanos: la niñez. Según datos de la Secretaría de Salud, 8 de cada 10 niños obesos llegan a ser adultos obesos; como resultado, 2 de cada 3 adultos mayores de 30 años padecen de obesidad.

De esta enfermedad se derivan otros problemas de salud, entre los cuales destacan: hipertensión, dificultades para respirar, insomnio, somnolencia, problemas ortopédicos, trastornos cutáneos, transpiración excesiva, diabetes tipo II, hígado graso, niveles de colesterol elevados, hinchazón de los pies, asma y cáncer, entre otros.

Además, en el caso de los niños podemos sumarles problemas psicológicos como inseguridad, baja autoestima, fatiga y dificultad para relacionarse con los demás. Esto provoca en el niño una angustia cruel al sentirse rechazado por sus compañeros y amigos.

La obesidad infantil obedece a una predisposición genética; y a este factor se le agrega lo siguiente:

1. *Malos hábitos en la alimentación.*
2. *El bombardeo permanente en los medios de comunicación de alimentos “chatarra”.*
3. *Aumento de los restaurantes que venden comida rápida.*
4. *La venta masiva de productos de bajo o nulo valor nutricional.*
5. *El tiempo que los niños dedican a ver la televisión y a jugar video juegos.*
6. *Falta de información nutricional.*
7. *Escasez de promoción de alimentos nutritivos.*
8. *Poca actividad física.*
9. *Estimulación a base de alimentos altos en calorías.*

Todos estos niños eventualmente van a requerir atención médica con un costo muy elevado para la familia y el estado. El niño no tiene culpa de padecer esta enfermedad, es por eso que tenemos la obligación y responsabilidad de realizar acciones para hacer que los niños de nuestro estado gocen de una buena salud y de una alimentación nutritiva, ya que sólo así podremos prepararlos física y mentalmente para los retos del futuro.

El Congreso del Estado en el año 2005, aprobó una reforma a la ley de Educación mediante la cual se invitaba a establecer lineamientos para evitar la venta o consumo de alimentos con bajo o nulo valor nutricional en las tiendas escolares. Mediante esta famosa reforma, llamada “Ley chatarra”, indudablemente se logró sentar un precedente en este tema, pero la realidad es que al no contemplar sanciones quedó como “Ley muerta”. Tanto así que lejos de frenar este problema, se ha ido incrementando velozmente en esos años, es necesario que afrontemos realmente este problema estableciendo sanciones a los lugares que fomenten el consumo desmedido de este tipo de alimentos, para con eso cuidar la salud de todos los niños sonorenses.”

Derivado de lo anterior, estas Comisiones sujetamos la viabilidad del presente dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo

dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Ahora bien, estas Comisiones dictaminadoras, al entrar al análisis de la iniciativa en comento, compartimos y retomamos lo vertido en la exposición de motivos del presente dictamen, ya que son alarmantes las cifras de obesidad. Si bien es cierto, durante los últimos años nos ha preocupado que hemos pasado de un país de gente desnutrida a gente obesa (aunque seguimos siendo desnutridos), alcanzando niveles que nos colocan ya como el segundo lugar en tener gente obesa. Una de las principales causas de esto ha sido nuestra cultura alimenticia que ha contribuido enormemente a llevarnos a esta desnutrición disfrazada de gordura, pero más recientemente

se han agregado a nuestros deficientes hábitos alimenticios, los alimentos que tienen poca o nula calidad nutricional y han contribuido a incrementar nuestros niveles de gente obesa, especialmente entre los niños, los cuales representan el futuro de nuestro país.

Una buena o mala nutrición es reflejo de la calidad de nuestra alimentación, de lo cual dependen una serie de situaciones que afectan no sólo al organismo como ente biológico sino que interfiere de manera definitiva en las posibilidades de desarrollo integral de cada ser humano, por lo que el consumo de comida chatarra viene a ser un obstáculo para las oportunidades de un desarrollo físico y emocional adecuado en los menores de edad. Resulta necesario mencionar que los nutrientes son elementos químicos que el organismo necesita para desempeñarse adecuadamente y que son necesarios para que el cuerpo humano se provea de energía, creando y reparando células y regulando los procesos orgánicos.

Un estudio académico a nivel nacional reveló que el comer muchas golosinas y patatas fritas, parte de lo que se conoce genéricamente como "comida chatarra", provoca obesidad e incrementa la posibilidad en el afectado de desarrollar diabetes y los que consumen esos alimentos frecuentemente engordan alrededor de 4.5 kilogramos más que aquellos que lo hacen ocasionalmente, y tienen el doble de probabilidades de desarrollar un desorden de insulina relacionado con la diabetes, ya que éstos contienen algunos componentes peligrosos como son los transgénicos en alimentos, el bromato de potasio, benzonato de sodio, así como aditivos, enzimas, colorantes, emulsionantes, conservadores y saborizantes.

Otro dato importante que revela dicho estudio, es lo relativo a la preocupante situación de los niños de edades entre los 5 a 11 años, pues en sólo siete años, el sobrepeso subió de 11.5 a 16.5 por ciento y la obesidad se duplicó, al pasar de 4.5 a 9.4 por ciento. El hecho de que la obesidad y el sobrepeso en niños haya crecido cerca de 40 por ciento en tan poco tiempo y que no sea inusual encontrar menores con diabetes tipo 2, llamada "diabetes de los adultos", así como que en secundaria haya un importante porcentaje de alumnos con signos de hipertensión, debe representar un signo de

preocupación de esta instancia legislativa, ya que la obesidad infantil es un factor de riesgo para la hiperlipidemia, alta presión o hipertensión y estrés, sin dejar de lado que la persistencia de la obesidad infantil hasta la edad adulta, aumenta significativamente el riesgo de padecer enfermedades como diabetes mellitus o de tipo cardiovascular, digestiva, pubertad adelantada, pseudohipogenitalismo, ginecomastia, patología osteoarticular y patología dermatológica.

Sobre el particular, hemos de mencionar que este Poder Legislativo no ha sido ajeno a la problemática señalada, conviene precisar que el 27 de octubre de 2005, esta Soberanía aprobó, mediante el Decreto número 225, la adición de la fracción II Bis al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, la cual tuvo como finalidad establecer las herramientas adecuadas para regular, mediante lineamientos precisos, la venta de alimentos con bajo o nulo valor nutricional en las tiendas escolares de nivel básico de nuestro Estado, estableciendo, además, acciones para informar responsablemente y fomentar una alimentación nutritiva en los educandos, como un complemento a la educación que actualmente reciben.

Por su parte, la iniciativa en análisis va más allá, prohibiendo totalmente la venta de alimentos con bajo o nulo valor nutricional en las tiendas escolares y, en general, en los espacios en donde se expenden o consumen alimentos en las instituciones de nivel básico; además, se establecen facultades específicas tanto para la Secretaría de Educación y Cultura como para la de Salud, a efecto de que puedan coordinarse para hacer efectiva la prohibición antes señalada.

Al efecto, es pertinente señalar que la iniciativa en estudio fue objeto de diversas reuniones de análisis y discusión, tanto por parte de la Comisión de Educación y Cultura como por la Comisión de Salud, producto de las cuales, a propuesta de los diputados Daniel Córdova Bon y Marco Antonio Ramírez Wakamatzu, integrantes de estas comisiones, resolvimos realizar las siguientes modificaciones al proyecto original:

1.- Se adicionó una fracción IX BIS al artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, con el objeto de establecer como una finalidad en la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados, los ayuntamientos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, el promover hábitos alimentarios adecuados, tendientes a fortalecer la nutrición del individuo.

2.- Se incluyó la reforma al artículo 17 de la citada Ley de Educación, con el objetivo de establecer la obligación de incentivar al educando en el cuidado de la salud, mediante una sana alimentación y el cuidado de su entorno, así como su espíritu creativo, esto último mediante la realización de actividades recreativas, artísticas y cultura, todo lo anterior, con el objeto de que el educando logre el desarrollo armónico de su personalidad.

3.- Dentro de la modificación a la fracción II Bis del artículo 19 de la norma educativa en estudio, se estimó necesario incluir que no sólo los educandos sean objeto de programas de fomento al consumo de alimentos con alto valor nutricional sino que también abarque a los padres de familia, con lo cual se busca atacar la problemática de manera integral, no sólo desde el punto de vista educativo sino de formación integral de los educandos, parte en la cual tiene gran influencia la educación que se les da a los menores en sus casas.

Asimismo, se adicionó un segundo párrafo a la fracción en comento, donde se estableció que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo, la Secretaría de Educación y Cultura realizará las adecuaciones que sean necesarias para que en los planteles escolares de educación básica se cuente con espacios higiénicos adecuados para la preparación y el manejo de alimentos con alto valor nutricional, de acuerdo con los parámetros que emita la Secretaría de Salud para tal efecto, quedando exentas de esta prohibición aquellas instituciones de educación básica que no cuenten con dichas adecuaciones. Adicionalmente, en el caso de las escuelas públicas de educación preescolar y primaria, deberá coordinarse con la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, para implementar un programa de desayunos escolares calientes con alto valor nutricional, a cargo de la referida Secretaría de Educación y Cultura.

4.- Por cuestión de técnica legislativa y para dar coherencia al artículo 19 referido con antelación, se resolvió modificar el planteamiento respecto a la adición de una fracción II Bis A por una fracción II Bis B, lo anterior debido a que con fecha 25 de marzo de 2009, este Poder Legislativo aprobó el decreto número 34 que adiciona una fracción II Bis A al artículo 19 de la multicitada Ley de Educación para el Estado de Sonora.

5.- Por lo que toca a la parte de la iniciativa relativa a la Ley de Salud del Estado de Sonora, en primer término, esta Comisión consideró pertinente incluir una reforma al segundo párrafo de la fracción II del artículo 89, con el objeto de establecer que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, deberá emitir los parámetros para adecuar espacios higiénicos adecuados para la preparación y el manejo de alimentos con alto valor nutricional en las escuelas de educación básica y coordinarse, con esa misma dependencia, para implementar un programa de desayunos escolares calientes con alto valor nutricional en las escuelas públicas de educación preescolar y primaria, para lo cual, mediante un estudio previo, emitirá un listado de alimentos con alto valor nutricional aprobados para su venta al interior de las mencionadas escuelas, así como los que deberá contener el programa de desayunos en comento. Posteriormente a estas acciones, le corresponderá implementar programas tendientes a prohibir la venta de productos de bajo o nulo contenido nutricional, principalmente en instituciones de educación básica, así como para evitar al máximo dicha venta por la parte exterior de las propias escuelas.

6.- Finalmente, se realizó un agregado en el apartado de los artículos transitorios, en el sentido de generar incentivos para los concesionarios de tiendas escolares por las labores de promoción de una cultura de buena alimentación realizada hasta la fecha del concurso para la renovación de las concesiones de referencia.

En ese tenor, estamos seguros que con la aprobación de la iniciativa, con las modificaciones propuestas, se lograría abatir algunos de los principales detonantes de la obesidad infantil en nuestro Estado, lo cual, evidentemente, redundaría en el interés

colectivo de la sociedad sonoreense, teniendo claro que se trata de cumplir con el imperativo que establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación del Estado de proveer lo necesario para propiciar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez, en este caso particular, el derecho a la salud que consagra el artículo referido, privilegiando el interés superior de la infancia en materia de salud, sobre cualquier otro tipo de interés que pueda existir.

Con esta reforma que hoy se propone a la Asamblea aprobar, contribuimos a generar las condiciones para que nuestros niños puedan tener un crecimiento y desarrollo plenos, no sólo durante su niñez sino también en su vida adulta, pues es nuestra responsabilidad como representantes populares el analizar esta problemática de una forma integral que abarque, además, a los padres de familia, que son los responsables de la formación de los menores fuera del aula.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman el artículo 17 y la fracción II Bis del artículo 19 y se adicionan una fracción II Bis B al artículo 19 y una fracción IX BIS al artículo 13, todos de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 13.- ...

I a la IX.- ...

IX BIS.- Promover hábitos alimentarios adecuados, tendientes a fortalecer la nutrición del individuo.

X a la XII.- ...

ARTICULO 17.- El fin primordial del proceso educativo es la formación del educando. Para que éste logre el desarrollo armónico de su personalidad, debe asegurársele la participación activa en dicho proceso, estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social, el cuidado de la salud y de su cuerpo mediante una alimentación sana, el cuidado de su entorno, la práctica del deporte en cualquiera de sus expresiones y su espíritu creativo a través de actividades recreativas, artísticas y culturales.

ARTICULO 19.- ...

I y II.- ...

II Bis.- Coordinarse con la Secretaría de Salud para implementar programas que fomenten en los educandos y padres de familia el consumo de alimentos con alto valor nutricional, así como prohibir la venta de alimentos clasificados por la autoridad competente como de bajo o nulo valor nutricional en las tiendas escolares y, en general, en los espacios en donde se expenden o consumen alimentos en las instituciones de nivel básico.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, la Secretaría realizará las adecuaciones que sean necesarias para que en los planteles escolares de educación básica se cuente con espacios higiénicos adecuados para la preparación y el manejo de alimentos con alto valor nutricional, de acuerdo con los parámetros que emita la Secretaría de Salud para tal efecto, por lo que quedan exentas de esta prohibición aquellas instituciones de educación básica que no cuenten con dichas adecuaciones. Adicionalmente, en el caso de las escuelas públicas de educación preescolar y primaria, deberá coordinarse con la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de *Sonora*, para implementar un programa de desayunos escolares calientes con alto valor nutricional a cargo de la Secretaría.

II Bis A.- ...

II Bis B.- Coordinarse con la Secretaría de Salud y las Asociaciones de Padres de Familia de las escuelas de nivel básico para implementar acciones de inspección y vigilancia en las tiendas escolares, con el fin de evitar la venta de alimentos con bajo o nulo valor nutricional.

III a la XVIII.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el párrafo segundo de la fracción II del artículo 89 y se adiciona un artículo 89 BIS a la Ley de Salud del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 89.- ...

I.- ...

II.- ...

Asimismo, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, deberá emitir los parámetros para adecuar espacios higiénicos adecuados para la preparación y el manejo de alimentos con alto valor nutricional en las escuelas de educación básica y coordinarse, con esa misma dependencia, para implementar un programa de desayunos escolares calientes con alto valor nutricional en las escuelas públicas de educación preescolar y primaria, para lo cual, mediante un estudio previo, emitirá un listado de alimentos con alto valor nutricional aprobados para su venta al interior de las mencionadas escuelas, así como los que deberá contener el programa de desayunos en comento. Posteriormente a estas acciones, le corresponderá implementar programas tendientes a prohibir la venta de productos de bajo o nulo contenido nutricional, principalmente en instituciones de educación básica, así como para evitar al máximo dicha venta por la parte exterior de las propias escuelas.

III a la V.- ...

ARTICULO 89 BIS.- Las tiendas escolares que vendan o fomenten el consumo de alimentos de bajo o nulo valor nutricional en instituciones de nivel básico y no se ajusten al control que dispongan el Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos, así como a los responsables de los mismos, se les aplicarán las sanciones administrativas que correspondan en los términos de esta ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá emitir la normatividad correspondiente con el propósito de hacer efectivas las disposiciones del presente Decreto.

En dicha normatividad, se implementarán las acciones correspondientes a efecto de garantizar a los concesionarios de los establecimientos expendedores de alimentos al interior de los planteles educativos, y que durante el año escolar hayan atendido a cabalidad las disposiciones contenidas en este decreto, las facilidades y consideraciones necesarias al momento de concursar por la renovación de la referida concesión, en reconocimiento a la promoción de una cultura a la buena alimentación.

Finalmente, por estimar esta Comisión que el presente dictamen debe considerarse como de obvia resolución, con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 10 de junio de 2010.

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ

C. DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO

C. DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CUIEL

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA DEL PAN LESLIE PANTOJA HERNANDEZ CON RELACION A LOS HECHOS VIOLENTOS SUSCITADOS EN DIAS PASADOS EN LA FRONTERA NORTE DE MEXICO

COMPAÑEROS.-

Me encuentro ante ustedes esta mañana, para expresar mi indignación y repudio en contra de las medidas que han sido tomadas por agentes Fronterizos en contra de paisanos mexicanos durante los últimos años, del 2008 a la fecha se han reportado 34 muertes a manos de dichos agentes, de las cuales 17 han sido solo durante el presente año, según datos de la Secretaria de Relaciones Exteriores.

Pero más lamentable aún, son los recientes hechos que derivaron en la muerte del joven Sergio Adrián Hernández, de 14 años de edad, y de Anastasio Hernández Rojas, un honesto trabajador de construcción con 42 años de edad. Que grave el alcance de estos sucesos, me ofende profundamente la actitud de funcionarios Americanos, que expresan con palabras su preocupación de los incidentes, pero no toman acción para castigar a los responsables, ni acciones preventivas que busquen detener la recurrencia de futuros incidentes de esta naturaleza.

Debe ser preocupación para nosotros como legisladores y especialmente a los que representamos municipios fronterizos, atender estos lamentables hechos, mismos que han venido a formar parte del ambiente generado desde la Ley Arizona [SB1070](#) pues inevitablemente han venido a tensar de tal manera toda esta situación, que los policías norteamericanos se [SIENTEN](#) con todo el derecho de agredir a nuestros paisanos.

Estos eventos no deben ser considerados como hechos aislados, por el contrario, forman parte del producto ocasionado por los síntomas de una sociedad afectada por el racismo y la xenofobia, al grado de que sus propios servidores públicos muestran signos de ser inhumanos, crueles e intolerantes; justificando el uso excesivo de fuerza y el homicidio de mexicanos inocentes, en el supuesto cumplimiento de su deber como protectores de la frontera.

No podemos seguir tolerando tanto odio, no podemos seguir tolerando este clima “anti-mexicano” cada vez mas bárbaro y sangriento; ya no se trata únicamente de lo que pasa en Arizona, estos actos inhumanos por parte de las autoridades fronterizas nos debe impulsar para tomar las acciones y medidas necesarias para defender a nuestro pueblo de tanta calumnia, de tanta agresión, de tanta violencia. **Es tiempo de elevar la voz para manifestar nuestra indignación y repudio.**

Es importante destacar que el respeto y el cumplimiento de los Derechos Humanos, por parte de los individuos, los grupos sociales o los Estados, no admite discusión alguna. El desprecio y la violación de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, en función del color de la piel o la procedencia de un ser humano, trae consigo posturas sociales muy injustas y sobre todo muy peligrosas y violentas. El racismo es violencia. Al igual que el machismo, la explotación, el fundamentalismo, etc. Luchar contra el racismo y la xenofobia es luchar contra la desigualdad, contra la uniformidad, contra la intolerancia, contra la pobreza, y es apostar por la diversidad cultural y la convivencia social pluricultural, valores que curiosamente no están en crisis. No podemos seguir permitiendo mas actos de odio en contra de los mexicanos; **es por ello que manifiesto nuestra indignación y repudio**

Cabe señalar que no estoy sugiriendo que todos los agentes patrullan las fronteras son intrínsecamente xenófobos, sin embargo, el perfil de los agentes fronterizos tiene una tendencia a simpatizar con los ideales xenófobos utilizados para motivar a los agentes fronterizos para proteger a su país, basados en nociones de miedo e ira.

En ese sentido, *es necesario hacer un llamado a las autoridades Americanas* con el propósito de que tomen medidas precisas o refuercen las existentes, con el objeto de que al momento de reclutar a sus agentes, se les practiquen los estudios psicológicos que resulten necesarios para determinar su estabilidad mental así como su perfil de personalidad, esto, para determinar si son aptos y capaces en la realización adecuada de las responsabilidades que trae ser un agente fronterizo, es decir, un trabajo profesional carente de odio hacia extranjeros.

Del mismo modo, es necesario hacer un llamado a todos los mexicanos; no es conveniente tomar represalias violentas ante estos acontecimientos, recordemos que la violencia solo atrae mas violencia, en el mismo sentido, hago una respetuosa invitación a todas aquellas personas que buscan emigrar a Estados Unidos en busca de oportunidades, para que recapaciten su intención, piensen en sus familias y seres amados, ya que los riesgos de cruzar la frontera son mucho más severos que los beneficios que pueda traer.

Muchas gracias.

Hermosillo, Sonora, a 11 de Junio de 2010.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE
PRESENTE**

Los saludo cordialmente y aprovecho para extenderles atenta invitación a una reunión de la Comisión de Transporte, que habrá de celebrarse el día **martes 15 de junio del año en curso, a las 9:00 horas, en la Sala de Comisiones**, de este Congreso del Estado, bajo el siguiente orden del día:

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día.
- III.- Informe de correspondencia recibida por la Presidencia de la Comisión de Transporte.
- IV.- Intervención de la C. Beatriz Paredones Araque. Sociedad Integradora y Concentradora del Transporte Urbano del Municipio de Hermosillo, S.A. de C.V.
- V.- Presentación de un caso de éxito en el transporte urbano.
- VI.- Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**DIP. ELOÍSA FLORES GARCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.